

## **INTRODUCCIÓN**

La Elección Extraordinaria 2022, fue convocada por la H. “LXI” Legislatura Local, mediante Decreto 25, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta de Gobierno”, el día 14 de febrero del 2022; lo anterior, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día 30 de diciembre de 2021; mediante la cual, resolvió el Recurso de Reconsideración SUP-REC-2214/2021 y acumulados, confirmando la diversa emitida por la Sala Regional Toluca en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-227/2021, el día 16 de diciembre de 2022, en la que, revocó la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el juicio de inconformidad JI/15/2021 y, declaró la nulidad de la elección del ayuntamiento de Atlautla, por violación a principios constitucionales, derivado de la violencia política en razón género y el discurso de odio cometidos en contra de la candidata postulada por el Partido Revolucionario Institucional en el marco del proceso electoral ordinario 2021, en el Estado de México.

Por consiguiente, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el Calendario para la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022, mediante Acuerdo No. IEEM/CG/04/2022; iniciando así, las actividades para la Elección Extraordinaria 2022, del municipio de Atlautla.

Por lo que respecta a la Junta y Consejo Municipal, todas y cada una de las actividades desarrolladas en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022, fueron apegadas a los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; actividades que le confieren la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local, el

Código Electoral del Estado de México, el Convenio General de Coordinación celebrado entre INE y el IEEM de fecha 25 de septiembre de 2020 y demás Acuerdos aprobados por los Consejos Generales del INE y el IEEM, atendiendo la reforma electoral promulgada en febrero de 2014.

Por cuanto hace a las entidades federativas, los procesos electorales, se encuentran estipulados en el artículo 116 fracción IV del ordenamiento legal antes citado, del que podemos destacar puntos torales de las autoridades electorales, partidos políticos y la ciudadanía; a partir de ello, el sistema nacional electoral, es normado a través de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Federal de Consulta Popular, el Reglamento de Elecciones y los Acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Aunado a lo anterior, en el Estado de México, los procesos electorales se establecen en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los artículos 11 párrafos primero, segundo, décimo tercero y décimo cuarto, 45 y 114 y son normados por el Código Electoral del Estado de México (CEEM).

El Instituto Electoral del Estado de México según el artículo 168 del CEEM, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Igualmente, el artículo 171 del CEEM, en sus fracciones IV y V, menciona como fines del Instituto el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes

de los Ayuntamientos, en el ámbito de sus atribuciones; así como promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Adicionalmente, el CEEM en su artículo 173, establece que el ejercicio de las funciones del Instituto, será en todo el territorio del Estado a través de sus órganos centrales y desconcentrados.

La memoria electoral es un ejercicio de rendición de cuentas, de transparencia y máxima publicidad, que da constancia del quehacer institucional. Su elaboración tiene su fundamento jurídico en los artículos 6o, párrafos primero, segundo y cuarto, apartado A, fracción I, 41, Base V, apartado C, Base VI último párrafo y 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en los artículos primero y Segundo, fracción XX de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables; 1, numeral 6 del Reglamento de Elecciones del INE; 5, párrafos diecisiete, veintidós, veintitrés, veinticuatro, fracción I, 11, párrafos primero, segundo, noveno, décimo tercero, y décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 7, 8, 11, 15, 18, y 23, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2, fracción I, 5, fracción VIII, y 44, fracciones I y V de la Ley de Gobierno Digital de Estado de México; 3, fracción V y 6, párrafo segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 29, fracción III, 30, 32, 33, 168, párrafos primero y segundo, fracción VI, 169, párrafo primero, 171, fracciones IV y VI, 173, 175, 214, y 217 del Código Electoral del Estado de México; 4 y 7, inciso h del Código

de Ética del Instituto Electoral del Estado de México; en los artículos 7, fracción I, apartado B, inciso b), numerales 1 y 2, 10, y 89, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2022 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2022 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

En el contenido de la presente memoria se relatan las actividades más relevantes realizadas por la Junta y Consejo Municipal, en una estructura de siete capítulos. El primero, considera la ubicación e integración del órgano descentrado municipal. En el segundo, se describe el funcionamiento de la Junta y Consejo Municipal Electoral, mencionando número y tipo de sesiones efectuadas, acuerdos tomados durante las mismas, así como el registro de la asistencia, incidentes, entre otros. En el tercero, se describen las actividades realizadas por la Junta y Consejo Municipal, partidos políticos, y en su caso, coaliciones, candidatura común y candidaturas independientes, previas a la Jornada Electoral. En el cuarto, se describen las actividades desarrolladas durante la Jornada Electoral, tales como: instalación y declaración del Consejo Municipal en sesión permanente, informe sobre la instalación y apertura de casillas y remisión de los paquetes electorales con la documentación y expedientes electorales al Consejo Municipal. En el quinto, se describen los actos posteriores a la Jornada Electoral, tales como: el operativo para la recepción de paquetes electorales en el Consejo Municipal; la recepción, depósito y salvaguarda de los mismos por parte de los Consejos Municipales; los resultados preliminares; clausura de la sesión permanente; la realización de la sesión extraordinaria previa a la sesión de cómputo municipal; la sesión de cómputo municipal (incluyendo en

su caso el recuento de votos en la totalidad de las casillas); la integración del expediente del Cómputo Municipal; y la sesión de clausura de los trabajos del órgano municipal. En el sexto apartado, se describen los medios de impugnación interpuestos durante el Proceso Electoral por parte de los partidos políticos, y en su caso, por las coaliciones y candidatas y/o candidatos independientes; así como las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En el séptimo y último capítulo, se refiere la integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal a la Dirección de Organización.

## CAPÍTULO I. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

### 1.1. Sede de la Junta y Consejo Municipal Electoral

Conforme a lo dispuesto en el artículo 214 del Código Electoral del Estado de México (CEEM) la sede de la Junta y Consejo Municipal Electoral se determinó conforme a lo siguiente:

De la demarcación territorial de los 125 municipios en que se divide el Estado de México, el Municipio de Atlautla se ubica al Sur-oriente de la Entidad, colindando:

Al norte con el Municipio de Amecameca.

Al sur con el Municipio de Ecatzingo.

Al este con el Estado de Puebla.

Al oeste con los Municipios de Ozumba.

El inmueble donde se instaló la Junta y Consejo Municipal de Atlautla, se localiza en la calle Chihuahua No. 43 Colonia Barrio San Jacinto, Atlautla, Estado de México, C.P. 56970.

### 1.2. Información electoral del Municipio

#### 1.2.1. Distrito Electoral Uninominal Federal con quien se compartió demarcación territorial electoral, para la Elección Extraordinaria 2022

Con base a lo dispuesto en los artículos 71 y 214, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el distrito electoral uninominal federal, con el que se compartió demarcación territorial, para la Elección Extraordinaria 2022 fue el Distrito Electoral Federal No. 21 del Instituto Nacional Electoral (INE) con cabecera en Amecameca de Juárez.

### **1.2.2. Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 128, numeral 1 y 147, numeral 1, de la LGIPE, el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores conforme al corte de fecha 10 de abril del 2022, proporcionado por el INE, se constituyeron de la siguiente manera:

| MUNICIPIO DE ATLAUTLA | MUJERES | HOMBRES | TOTAL  |
|-----------------------|---------|---------|--------|
| Padrón Electoral      | 11,889  | 10,466  | 22,355 |
| Listas Nominal        | 11,880  | 10,461  | 22,341 |

### **1.2.3. Total de secciones electorales en el Municipio**

Con base a lo establecido en los artículos 9, numeral 2 de la LGIPE y 267 del CEEM; el total de secciones electorales en el Municipio fue:

| SECCIONES ELECTORALES |           |       |
|-----------------------|-----------|-------|
| MUNICIPIO             | SECCIONES | TOTAL |
| Atlautla              | 0456      | 0468  |
|                       |           | 13    |

### **1.2.4. Total de casillas en el Municipio**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 267, párrafo segundo del CEEM, el total de casillas instaladas en el Municipio fue:

| CASILLAS |           |                 |            | TOTAL |
|----------|-----------|-----------------|------------|-------|
| BÁSICAS  | CONTIGUAS | EXTRAORDINARIAS | ESPECIALES |       |
| 13       | 24        | 1               | 0          | 38    |

### 1.3. Integración de la Junta Municipal

#### 1.3.1. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de las Vocalías de la Junta Municipal

De conformidad con los artículos 185, fracción VI, 193, fracción IV y 215 del Código Electoral del Estado de México y 9 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, la Junta Municipal Electoral se integró para el Proceso Electoral Extraordinario 2022; con una Vocal Ejecutivo y una Vocal de Organización Electoral, mismas que fueron designadas mediante acuerdo del Consejo General IEEM/CG/16/2022, *Por el que se designa a quienes integrarán La Junta Municipal, y la ratificación de integrantes del Consejo Municipal para la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022*, las cuales tomaron protesta el día 25 de marzo del mismo año y, para el caso de este municipio, fueron designadas las siguientes ciudadanos:

| CARGO                 | NOMBRE                              |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Vocal Ejecutiva       | Amarilis Viridiana Bautista Robledo |
| Vocal de Organización | Karilin Aguilar Galicia             |

#### 1.3.2. Número de acuerdo(s), nombre y fecha de la(s) sustitución(es) de vocalía(s), en su caso

Acorde a lo estipulado en el artículo 185 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México; la Sección séptima del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y la base novena de los Criterios para ocupar un cargo de vocal en las Juntas Distritales y Municipales, durante el desarrollo de la Elección Extraordinaria 2022, no se llevaron a cabo sustituciones.

### **1.3.3. Personal de la Junta Municipal contratado durante el desarrollo de la Elección Extraordinaria 2022**

Para dar cabal cumplimiento a las atribuciones especificadas en los artículos 197 bis y 216 del Código Electoral del Estado de México; 99 del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, esta Junta Municipal procedió a llevar a cabo la contratación de personal eventual, el cual contribuyó en el cumplimiento de las mismas.

| CARGO                        | PERIODO DE VIGENCIA DEL CARGO | NOMBRE                           |
|------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| Secretario                   | 23/03/2022 al 31/05/2022      | Leonardo Rojas Galicia           |
| Auxiliar de Logística        | 23/03/2022 al 30/04/2022      | María Felisa Marín Madariaga     |
| Auxiliar de Logística        | 01/04/2022 al 31/05/2022      | Antonio Omar Ramos Alcántara     |
| Auxiliar de Logística        | 01/04/2022 al 31/05/2022      | Victoria Sánchez Mendoza         |
| Auxiliar de Logística        | 01/05/2022 al 31/05/2022      | María Guadalupe Ramírez López    |
| Coordinador de Logística     | 23/03/2022 al 31/05/2022      | Rene Alberto Rojas Martínez      |
| Coordinadora de Logística    | 23/03/2022 al 30/04/2022      | Yanet Pérez Luna                 |
| Coordinadora de Logística    | 01/05/2022 al 31/05/2022      | Sara Citlaly Arenas Martínez     |
| Auxiliar de Junta            | 23/03/2022 al 31/05/2022      | Juan Yael Domínguez Guardado     |
| Auxiliar de Junta            | 23/03/2022 al 31/05/2022      | Fabiola Flores Faustino          |
| Auxiliar de Junta            | 01/04/2022 al 31/05/2022      | Beatriz Adriana Campech Ruiz     |
| Auxiliar de Junta            | 01/04/2022 al 31/05/2022      | Alma García Flores               |
| Capturista                   | 01/04/2022 al 31/05/2022      | Jorge Luis Rueda Rivero          |
| Capturista PREP              | 18/04/2022 al 18/05/2022      | Eduardo David García Pérez       |
| Acopiator/Digitalizador PREP | 18/04/2022 al 18/05/2022      | Martha Angélica Sánchez Casillas |
| Verificador PREP             | 22/04/2022 al 18/05/2022      | Lot Villanueva López             |
| Persona de Apoyo             | 15/05/2022 al 18/05/2022      | Maira Guzmán Martínez            |
| Persona de Apoyo             | 15/05/2022 al 18/05/2022      | Gabriela Tufiño Rivera           |
| Persona de Apoyo             | 15/05/2022 al 18/05/2022      | Berenice Portillo Galicia        |
| Persona de Apoyo             | 15/05/2022 al 18/05/2022      | Luis David Bautista Jorge        |

**1.3.3.1. Nombre y fecha de sustituciones, por diversas causas, del personal de Junta contratado durante el desarrollo de la Elección Extraordinaria 2022, en su caso**

Por diversas causas, establecidas en el artículo 101 del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, se presentaron las siguientes sustituciones del personal eventual contratado:

| FECHA      | CARGO                    | SERVIDOR ELECTORAL SUSTITUIDO | CAUSA                   | SERVIDOR ELECTORAL SUSTITUTO  |
|------------|--------------------------|-------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| 01/05/2022 | Coordinador de Logística | Yanet Pérez Luna              | Prescindir de servicios | Sara Citlaly Arenas Martínez  |
| 01/05/2022 | Auxiliar de Logística    | Maria Felisa Marín Madariaga  | Prescindir de servicios | Maria Guadalupe Ramírez López |
| 22/04/2022 | Capturista PREP          | Abril Sarahí Rosas Carreón    | Renuncia                | Lot Villanueva López          |

**1.4. Integración del Consejo Municipal Electoral**

**1.4.1. Nombre de la Presidencia y Secretaría del Consejo Municipal Electoral y sustituciones, en su caso**

Conforme a los artículos 217 y 233 del Código Electoral del Estado de México, así como el artículo 11, fracción I, incisos a) y b) del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, los cargos de la Presidencia y Secretaría del Consejo Municipal fueron desempeñados por:

| CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL |                                     |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| CARGO                       | NOMBRE                              |
| Presidenta del Consejo      | Amarilis Viridiana Bautista Robledo |
| Secretaria del Consejo      | Karilin Aguilar Galicia             |

Es importante mencionar que, durante el desarrollo de la Elección Extraordinaria 2022, no se llevó a cabo sustitución alguna.

**1.4.2. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo Municipal, y sustituciones, en su caso**

En cumplimiento al artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los artículos 185 fracción VII, 217, fracción II, 219, párrafo tercero y 233 del Código Electoral del Estado de México, 89, 90 y 95 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo General a través del Acuerdo IEEM/CG/16/2022, *Por el que se designa a quienes integrarán La Junta Municipal, y la ratificación de integrantes del Consejo Municipal para la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022*, designó a las y los Consejeros Municipales para la debida integración de este Consejo Municipal Electoral; de las cuales, en acto solemne, las Consejerías Propietarias tomaron protesta el día 25 de marzo y, las Consejerías Suplentes el día 15 de mayo del mismo año, siendo los siguientes:

| FÓRMULA | CONSEJERAS Y CONSEJEROS PROPIETARIOS | CONSEJERAS Y CONSEJEROS SUPLENTES |
|---------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 1       | Vargas Zarza Viridiana Monserrat     | Reyes Estrada Fani                |
| 2       | Sánchez Sánchez Graciela             | N/A                               |
| 3       | De La Rosa Toledano Jheleni          | Sosa Castillo Gloria              |
| 4       | Marín Rivera María Guadalupe         | N/A                               |
| 5       | Eligio Silva José Alfredo            | N/A                               |
| 6       | Rojas Ibáñez Karla Ivonne            | Reyes Estrada María Fabiola       |

Cabe hacer mención que no se realizaron sustituciones de los Consejeros designados; a pesar de que, el día 06 de abril de 2022 este Consejo informó a la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEM mediante oficio IEEM/CME015/031/2022, la renuncia de la C. Sosa Castillo Gloria designada como Consejera Electoral Municipal Suplente; la cual, no fue sustituida por el Consejo General de este Instituto.

**1.4.3. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de las representaciones de los Partidos Políticos, así como de las sustituciones, en su caso**

Los Partidos Políticos en ejercicio del derecho que les confieren los artículos 12, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 incisos a), f), j) y 90 de la Ley General de Partidos Políticos; 217 fracción III y 227 párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, del 24 de marzo al 03 de abril de 2022, acreditaron a sus representantes ante este órgano electoral.

| REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS |             |                                    |                       |                           |
|--|-------------|------------------------------------|-----------------------|---------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO                                   | CARÁCTER    | NOMBRE COMPLETO                    | FECHA DE ACREDITACIÓN | FECHA DE TOMA DE PROTESTA |
| PAN  | Propietario | Jerman Baz Rodríguez               | 25/03/2022            | 25/03/2022                |
|  | Suplente    | Cynthia Areli Baz Medina           | 25/03/2022            | 25/03/2022                |
| PRI  | Propietario | Sergio Francisco Rivera Morales    | 23/03/2022            | 25/03/2022                |
|  | Suplente    | Ángel Marín Barragán               | 23/03/2022            | 25/03/2022                |
| PRD  | Propietario | Javier Martínez Rosales            | 25/03/2022            | 25/03/2022                |
|  | Suplente    | Víctor Manuel Lima Velázquez       | 25/03/2022            | 25/03/2022                |
| PT   | Propietario | Martha Ramírez Villaruel           | 25/03/2022            | 25/03/2022                |
|  | Suplente    | Luis Antonio Ramírez Villaruel     | 25/03/2022            | 25/03/2022                |
| PVEM   | Propietario | Jesús Adán Hernández Moreno        | 24/03/2022            | 25/03/2022                |
|  | Suplente    | Marlen López Rojas                 | 24/03/2022            | 01/04/2022                |
| MC   | Propietario | Luis Alberto Palacios Rodríguez    | 24/03/2022            | 25/03/2022                |
|  | Suplente    | Jared Moran León                   | 24/03/2022            | 01/04/2022                |
| MORENA   | Propietario | Andrés Octavio Velázquez Sosa      | 24/03/2022            | 01/04/2022                |
|  | Suplente    | Margarito Leobardo Beltrán Limones | 24/03/2022            | 01/04/2022                |
| NAEM   | Propietario | Oscar Reyes Cuadro                 | 29/03/2022            | 01/04/2022                |
| PES  | Propietario | Micaela Rosas González             | 25/03/2022            | 25/03/2022                |
|  | Suplente    | Alfredo Antonio Bautista Castillo  | 25/03/2022            | 25/03/2022                |

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

| REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS |             |                            |                       |                           |
|--|-------------|----------------------------|-----------------------|---------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO                                   | CARÁCTER    | NOMBRE COMPLETO            | FECHA DE ACREDITACIÓN | FECHA DE TOMA DE PROTESTA |
| RSP  | Propietario | Idalid Villanueva Bautista | 25/03/2022            | 25/03/2022                |
|  | Suplente    | Álvaro Villanueva Barragán | 25/03/2022            | 18/04/2022                |
| FXM  | Propietario | Efrén Paniagua Reséndiz    | 25/03/2022            | 01/04/2022                |
|  | Suplente    | Aarón Bernal Tapia         | 25/03/2022            | 01/04/2022                |

Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 227 párrafo tercero del CEEM se presentaron las siguientes sustituciones:

| SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS |             |                                    |                              |                      |                           |
|---|-------------|------------------------------------|------------------------------|----------------------|---------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO  | CARÁCTER    | REPRESENTANTE SUSTITUIDO           | REPRESENTANTE SUSTITUTO      | FECHA DE SUSTITUCIÓN | FECHA DE TOMA DE PROTESTA |
| PRD   | Suplente    | Víctor Manuel Lima Velázquez       | Heriberto Salinas Benítez    | 03/05/2022           | 01/04/2022                |
|   | Suplente    | Heriberto Salinas Benítez          | Agustín Uribe Rodríguez      | 15/05/2022           | 06/05/2022                |
| PT  | Propietario | Martha Ramírez Villaruel           | Haydee Torres Rodríguez      | 21/04/2022           | 06/05/2022                |
| MC  | Propietario | Luis Alberto Palacios Rodríguez    | Jared Moran León             | 01/04/2022           | 18/04/2022                |
|   | Suplente    | Jared Moran León                   | María Eugenia Martínez Pérez | 01/04/2022           | 18/04/2022                |
| MORENA  | Suplente    | Margarito Leobardo Beltrán Limones | Juan Méndez Balcázar         | 25/04/2022           | 26/04/2022                |
| PES   | Propietario | Micaela Rosas González             | Jahziel Rene Torres Galaz    | 22/04/2022           | 18/04/2022                |
|   | Suplente    | Alfredo Antonio Bautista Castillo  | Israel Amaro Reyes           | 22/04/2022           | 26/04/2022                |
|   | Propietario | Jahziel Rene Torres Galaz          | Leobardo Bautista Flores     | 27/04/2022           | 06/05/2022                |
| RSP   | Propietario | Idalid Villanueva Bautista         | Álvaro Villanueva Barragán   | 14/05/2022           | 15/05/2022                |
| FXM   | Propietario | Efrén Paniagua Reséndiz            | José Juan Hernández Barrera  | 04/04/2022           | 18/04/2022                |
|   | Suplente    | Aarón Bernal Tapia                 | Eduardo Ramírez Ramírez      | 25/03/2022           | 01/04/2022                |
|   | Suplente    | Eduardo Ramírez Ramírez            | Israel Mora Ruiz             | 04/04/2022           | 18/04/2022                |

## CAPÍTULO II. SESIONES DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

### 2.1. Sesiones de la Junta Municipal (número de sesiones, tipo, fecha, asistencia de vocales)

Con fundamento en los artículos 214, fracción I y 216 primer párrafo del Código Electoral del Estado de México y del 100 al 107 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, quienes integraron esta Junta Municipal, llevaron a cabo las siguientes sesiones:

| SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL |                |                      |                |                 |  |
|--------------------------------|----------------|----------------------|----------------|-----------------|--|
| NÚMERO DE SESIÓN               | TIPO DE SESIÓN | FECHA DE REALIZACIÓN | HORA DE INICIO | HORA DE TERMINO | ASISTENTES   |
| 1                              | Ordinaria      | 30/03/2022           | 10:05          | 10:25           | Vocal Ejecutivo: Amarilis Viridiana Bautista Robledo<br>Vocal de Organización Electoral: Karilin Aguilar Galicia |
| 2                              | Ordinaria      | 30/04/2022           | 16:03          | 16:30           | Vocal Ejecutivo: Amarilis Viridiana Bautista Robledo<br>Vocal de Organización Electoral: Karilin Aguilar Galicia |
| 3                              | Ordinaria      | 26/05/2022           | 11:05          | 11:25           | Vocal Ejecutivo: Amarilis Viridiana Bautista Robledo<br>Vocal de Organización Electoral: Karilin Aguilar Galicia |

### 2.2. Sesiones del Consejo Municipal Electoral (número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de integrantes del Consejo e incidentes, en su caso)

Con fundamento en los artículos 217 y 219 párrafo segundo del Código Electoral del Estado de México; 145 y 151 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal celebró las siguientes sesiones:

| SESIÓN DE INSTALACIÓN  |                       |                        |
|--|-----------------------|------------------------|
| FECHA: 25/03/2022  | HORA DE INICIO: 11:20 | HORA DE TERMINO: 12:30 |
| ASISTENTES   |                       |                        |
| Presidencia y Secretaría: Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia. |                       |                        |

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

| SESIÓN DE INSTALACIÓN  |                       |                        |
|--|-----------------------|------------------------|
| FECHA: 25/03/2022  | HORA DE INICIO: 11:20 | HORA DE TERMINO: 12:30 |
| <b>ASISTENTES</b>  |                       |                        |
| Consejerías: Consejera 1 Viridiana Monserrat Vargas Zarza; Consejera 2 Graciela Sánchez Sánchez; Consejera 3 Jheleni de la Rosa Toledano; Consejera 4 María Guadalupe Marín Rivera; Consejero 5 José Alfredo Eligio Silva; y Consejera 6 Karla Ivonne Rojas Ibáñez.  |                       |                        |
| Representaciones: RP. PAN Jerman Baz Rodríguez, RP. PRI Sergio Francisco Rivera Morales, PRD Javier Martínez Rosales, RP. PT Martha Ramírez Villaruel, RP. MC Luis Alberto Palacios Rodríguez, RS. MORENA Margarito Leobardo Beltrán, RP. PES Micaela Rosas González, RP. RSP Idalid Villanueva Bautista, RS. FXM Eduardo Ramírez Ramírez. |                       |                        |
| <b>ACUERDOS</b>  |                       |                        |
| Ninguno.   |                       |                        |
| <b>INCIDENTES</b>  |                       |                        |
| Ninguno  |                       |                        |

| SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA   |                       |                        |
|--|-----------------------|------------------------|
| FECHA: 01/04/2022  | HORA DE INICIO: 17:11 | HORA DE TERMINO: 17:52 |
| <b>ASISTENTES</b>  |                       |                        |
| Presidencia y Secretaría: Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia.   |                       |                        |
| Consejerías: Consejera 1 Viridiana Monserrat Vargas Zarza; Consejera 4 María Guadalupe Marín Rivera; Consejero 5 José Alfredo Eligio Silva; y Consejera 6 Karla Ivonne Rojas Ibáñez.   |                       |                        |
| Representaciones:  |                       |                        |
| RP. PRI Sergio Francisco Rivera Morales, PRD Javier Martínez Rosales, RP. PT Martha Ramírez Villaruel, RP. MC Luis Alberto Palacios Rodríguez, RS. MORENA Margarito Leobardo Beltrán, RP. PES Micaela Rosas González, RP. RSP Idalid Villanueva Bautista, RS. FXM Eduardo Ramírez Ramírez.   |                       |                        |
| <b>ACUERDOS</b>  |                       |                        |
| <b>Acuerdo número 01:</b> Por el que se tiene por no presentado el escrito de manifestación de intención exhibido por el ciudadano Ángel Antonio rivera Pérez, quien aspira a una candidatura independiente para la presidencia Municipal del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, en el Proceso Electoral Extraordinario 2022. |                       |                        |
| <b>INCIDENTES</b>  |                       |                        |
| Ninguno  |                       |                        |

| PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  |                       |                        |
|--|-----------------------|------------------------|
| FECHA: 18/04/2022  | HORA DE INICIO: 11:08 | HORA DE TERMINO: 13:13 |
| <b>ASISTENTES</b>  |                       |                        |
| Presidencia y Secretaría: : Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia  |                       |                        |
| Consejerías: Consejera 2 Graciela Sánchez Sánchez; Consejera 3 Jheleni de la Rosa Toledano; Consejera 4 María Guadalupe Marín Rivera; Consejero 5 José Alfredo Eligio Silva; y Consejera 6 Karla Ivonne Rojas Ibáñez |                       |                        |

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

| <b>PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>   |                              |                               |
|--|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 18/04/2022</b>   | <b>HORA DE INICIO: 11:08</b> | <b>HORA DE TERMINO: 13:13</b> |
| <b>ASISTENTES</b>  |                              |                               |
| Representaciones:<br>RP. PRI Sergio Francisco Rivera Morales, RP. PRD Javier Martínez Rosales, RS. MC Jared Moran León, RP. MORENA Andrés Octavio Velázquez Sosa, RP. PES Micaela Rosas González, RS. RSP Álvaro Villanueva Barragán, RP. FXM José Juan Hernández Barrera.   |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>  |                              |                               |
| <b>Acuerdo número 02:</b> Para el que se registran las plataformas Electorales Municipales para el Proceso Electoral Extraordinario 2022, por el que se elegirán integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo constitucional 2022-2024.<br><b>Acuerdo número 03:</b> Por el que se designa al personal de la Junta autorizado para acceder a la bodega de resguardo de Documentación Electoral, así como a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla. |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>  |                              |                               |
| Ninguno  |                              |                               |

| <b>SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>  |                              |                               |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 26/04/2022</b>  | <b>HORA DE INICIO: 11:13</b> | <b>HORA DE TERMINO: 13:00</b> |
| <b>ASISTENTES</b>   |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría: Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia.  |                              |                               |
| Consejerías: Consejera 1 Viridiana Monserrat Vargas Zarza; Consejera 2 Graciela Sánchez Sánchez; Consejera 3 Jheleni de la Rosa Toledano; Consejera 4 María Guadalupe Marín Rivera; Consejero 5 José Alfredo Eligio Silva; y Consejera 6 Karla Ivonne Rojas Ibáñez.   |                              |                               |
| Representaciones:<br>RP. PRI Sergio Francisco Rivera Morales, RP. PRD Javier Martínez Rosales, RS. PVEM Malen López Rojas, RS. MC Jared Moran León, RP. MORENA Andrés Octavio Velázquez Sosa, RS. PES Israel Amaro Reyes, RP. RSP Idalid Villanueva Bautista, RP. FXM José Juan Hernández Barrera.  |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>   |                              |                               |
| <b>Acuerdo número 04:</b> Por el que se resuelve sobre las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla.<br><b>Acuerdo número 05:</b> Por el que se designa a la Supervisora Electoral y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales, así como al personal de apoyo que auxiliará a la Presidencia, Secretaría y Consejerías Electorales en el procedimiento de conteo, sellado, seccionado, agrupamiento e integración de las boletas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar el día de la elección.<br><b>Acuerdo número 06:</b> Para la habilitación de espacios de los distintos escenarios para el desarrollo del Cómputo Municipal o, en su caso, el recuento de votos en la totalidad de las casillas.<br><b>Acuerdo número 07:</b> Por el que se aprueba el modelo operativo para realizar la recepción, registro, control y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo, para el día de la jornada electoral del 15 de mayo de 2022 y la designación de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.<br><b>Acuerdo número 08:</b> Por el que se designa a la Supervisora Electoral y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales, así como al personal de apoyo que auxiliará a la Presidencia, Secretaría y Consejerías Electorales en el Cómputo Municipal. |                              |                               |

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

| <b>SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> |                              |                               |
|--------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 26/04/2022</b>             | <b>HORA DE INICIO: 11:13</b> | <b>HORA DE TERMINO: 13:00</b> |
| <b>INCIDENTES</b>                    |                              |                               |
| Ninguno                              |                              |                               |

| <b>TERCERA SESIÓN ORDINARIA</b>  |                              |                               |
|--|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 06/05/2022</b>   | <b>HORA DE INICIO: 11:04</b> | <b>HORA DE TERMINO: 14:02</b> |
| <b>ASISTENTES</b>  |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría: Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia.   |                              |                               |
| Consejerías: Consejera 1 Viridiana Monserrat Vargas Zarza; Consejera 2 Graciela Sánchez Sánchez; Consejera 3 Jheleni de la Rosa Toledano; Consejera 4 María Guadalupe Marín Rivera; Consejero 5 José Alfredo Eligio Silva; y Consejera 6 Karla Ivonne Rojas Ibáñez.  |                              |                               |
| Representaciones:<br>RP. PRI Sergio Francisco Rivera Morales, RS. PRD Heriberto Salinas Benítez, RP PT Haydee Torres Rodríguez, RP. PVEM Marlen López Rojas, RS. MC Jared Moran León, RP. MORENA Andrés Octavio Velázquez Sosa, RP. PES Leobardo Bautista Flores, RP. RSP Idalid Villanueva Bautista, RP. FXM José Juan Hernández Barrera. |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>  |                              |                               |
| Ninguno  |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>  |                              |                               |
| Ninguno  |                              |                               |

| <b>SESIÓN PERMANENTE</b>   |                          |                                      |                          |
|--|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| <b>HORA DE INICIO:<br/>08:03 am</b>  | <b>FECHA: 15/05/2022</b> | <b>HORA DE TERMINO:<br/>00:30 am</b> | <b>FECHA: 16/05/2022</b> |
| <b>ASISTENTES</b>  |                          |                                      |                          |
| Presidencia y Secretaría: : Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia  |                          |                                      |                          |
| Consejerías: Consejera 1 Viridiana Monserrat Vargas Zarza; Consejera 2 Graciela Sánchez Sánchez; Consejera 3 Jheleni de la Rosa Toledano; Consejera 4 María Guadalupe Marín Rivera; Consejero 5 José Alfredo Eligio Silva; y Consejera 6 Karla Ivone Rojas Ibáñez                                |                          |                                      |                          |
| Representaciones:<br>RP. PRI Sergio Francisco Rivera Morales, RP. PRD Javier Martínez Rosales, RP. PT Haydee Torres Rodríguez, RS. MC María Eugenia Martínez Pérez, RP. MORENA Juan Méndez Balcázar, RP. PES Micaela Rosas González, RP. RSP Idalid Villanueva Bautista RP. FXM Israel Mora Ruiz |                          |                                      |                          |
| <b>ACUERDOS</b>  |                          |                                      |                          |
| Ninguno  |                          |                                      |                          |
| <b>INCIDENTES</b>  |                          |                                      |                          |
| Ninguno  |                          |                                      |                          |

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

| <b>TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>  |                              |                               |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 17/05/2022</b>  | <b>HORA DE INICIO: 12:37</b> | <b>HORA DE TERMINO: 13:42</b> |
| <b>ASISTENTES</b>   |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría: Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia.  |                              |                               |
| Consejerías: Consejera 1 Viridiana Monserrat Vargas Zarza; Consejera 2 Graciela Sánchez Sánchez; Consejera 3 Jheleni de la Rosa Toledano; Consejera 4 María Guadalupe Marín Rivera; Consejero 5 José Alfredo Eligio Silva; y Consejera 6 Karla Ivonne Rojas Ibáñez. |                              |                               |
| Representaciones: RP. PRI Sergio Francisco Rivera Morales, RP. PRD Javier Martínez Rosales, RP PT Haydee Torres Rodríguez, RS. PVEM Malen López Rojas, RS. MC Jared Moran León, RP. MORENA Andrés Octavio Velázquez Sosa.   |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>   |                              |                               |
| <b>Acuerdo número 09:</b> Por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento de votos por alguna de las objeciones establecidas en el Código Electoral del Estado de México.   |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>   |                              |                               |
| Ninguno.  |                              |                               |

| <b>SESIÓN INITERRUMPIDA</b>   |                              |                               |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 18/05/2022</b>  | <b>HORA DE INICIO: 08:13</b> | <b>HORA DE TERMINO: 20:27</b> |
| <b>ASISTENTES</b>   |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría: Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia.  |                              |                               |
| Consejerías: Consejera 1 Viridiana Monserrat Vargas Zarza; Consejera 2 Graciela Sánchez Sánchez; Consejera 3 Jheleni de la Rosa Toledano; Consejera 4 María Guadalupe Marín Rivera; Consejero 5 José Alfredo Eligio Silva; y Consejera 6 Karla Ivonne Rojas Ibáñez. |                              |                               |
| Representaciones: RP. PRI Sergio Francisco Rivera Morales, RS. PRD Agustín Uribe Rodríguez, RP. PT Haydee Torres Rodríguez, RS. PVEM Malen López Rojas, RS. MC Jared Moran León, RP. MORENA Andrés Octavio Velázquez Sosa, RP RSP Jesús Fernando Díaz Mondragón.    |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>   |                              |                               |
| <b>Acuerdo número 10:</b> De declaración de validez de la elección de miembros del Ayuntamiento de Atlautla   |                              |                               |
| <b>Acuerdo número 11:</b> Asignación de regidurías de presentación proporcional que integrarán el Ayuntamiento de Atlautla  |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>   |                              |                               |
| Ninguno   |                              |                               |

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

| <b>SESIÓN DE CLAUSURA</b>  |                              |                               |
|--|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 25/05/2022</b>   | <b>HORA DE INICIO: 11:09</b> | <b>HORA DE TERMINO: 11:35</b> |
| <b>ASISTENTES</b>  |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría: Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia.   |                              |                               |
| Consejerías: Consejera 1 Viridiana Monserrat Vargas Zarza; C3 Jheleni de la Rosa Toledano, Consejera 4 María Guadalupe Marín Rivera; Consejero 5 José Alfredo Eligio Silva; y Consejera 6 Karla Ivonne Rojas Ibáñez. |                              |                               |
| Representaciones:<br>RP. PRI Sergio Francisco Rivera Morales, PRD Javier Martínez Rosales, RP. PT Haydee Torres Rodríguez, RP. MC Jared Moran León.  |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>  |                              |                               |
| Ninguno  |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>  |                              |                               |
| Ninguno  |                              |                               |

## CAPÍTULO III. ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN

### 3.1. Seguimiento a los procedimientos de contratación, capacitación evaluación y sustitución de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales

#### 3.1.1. Seguimiento a los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales

Con base a lo dispuesto en los artículos 114 numeral 1, y 115, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones; así como la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2022; para la impartición de los talleres de manera presencial, se habilitó la siguiente sede:

| SEDES HABILITADAS PARA LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN A SE Y CAE |   |
|--|---|
| SEDE   | DIRECCIÓN   |
| Junta Municipal Atlautla                                     | Calle Chihuahua No.43, Colonia Barrio de San Jacinto, Atlautla, Estado de México, C.P. 56970. |
| Salón de eventos Krystal                                     | Calle Tamaulipas, Hidalgo &, San Pedro, 56970 Atlautla, México.                               |

Para la capacitación se llevaron a cabo las siguientes acciones: Debido a que la Junta Municipal Electoral No.15 contó con un espacio reducido se consideró una sede alterna, siendo el salón de eventos Krystal, lugar donde se realizó la capacitación a las Consejerías, Supervisora Electoral, Capacitadores/as Asistentes Electorales y personal de Junta; el cual fue acondicionado con los insumos necesarios tales como: pantalla, proyector, sillas despegables, mesas y manuales con la finalidad de impartir la capacitación de manera teórica y práctica, realizando diversos simulacros durante el desarrollo de dichas actividades.

**3.1.2. Informe de la impartición de los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales, por parte de las y los integrantes de la Junta Municipal, en su caso**

Con sustento en el artículo 114, numeral 1, del Reglamento de Elecciones; así como la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2022; los talleres de capacitación dirigidos a la Supervisora Electoral y Capacitadores/as Asistentes Electorales, impartidos por el personal de Consejo Distrital No. 21 del INE y del Órgano Central de este Instituto, fueron:

| FECHA      | HORARIO        | TEMAS   | IMPARTIDO POR  | SEDE   |
|------------|----------------|---|--|--|
| 11/04/2022 | 12:05<br>13:10 | Lineamientos operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares   | Personal de la Unidad de Informática y Estadística del IEEM  | Junta Municipal de Atlautla<br><br>Calle Chihuahua No.43, Colonia Barrio de San Jacinto, Atlautla, Estado de México, C.P. 56970. |
| 12/04/2022 | 10:26<br>17:45 | Asistencia electoral. Capacitación y mecanismos de recolección para el SIJE y PREP<br><br>Simulacro y prácticas para el llenado de documentos durante la Jornada Electoral.<br>Actividades a realizar después de la Jornada Electoral.<br>Aspectos administrativos. | Germán Muñoz Montes De Oca<br><br>Edgar Arenas Gorrostieta ,<br><br>Imelda Chávez García<br><br>Arturo Castillo Giles<br><br>Gabriela López Estrada  | Junta Municipal de Atlautla<br><br>Calle Chihuahua No.43, Colonia Barrio de San Jacinto, Atlautla, Estado de México, C.P. 56970. |
| 25/04/2022 | 11:11<br>17:20 | Lineamientos para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo distrital y municipal del proceso electoral para la elección de diputaciones y ayuntamientos 2021  | Juan Carlos Ilhuicamina Miranda Flores<br><br>Julieta Lizbeth Sandoval Reyes<br><br>Alfredo Colín Hernández<br><br>Mario Carlos Cantú Esparza<br><br>Arlene Adela Sánchez Vivanco<br><br>Guillermo Emanuel Gonzales Velázquez<br><br>Marco Antonio Gallegos Sánchez<br><br>Saúl Sandoval Alvarado<br><br>Juan Román Mejía Martínez | Salón de eventos Krystal<br><br>Calle Tamaulipas, Hidalgo &, San Pedro, 56970 Atlautla, Méx.                                     |

| FECHA      | HORARIO     | TEMAS   | IMPARTIDO POR                          | SEDE  |
|------------|-------------|---|--|---|
|            |             |   | Diego Armando Torres López             |   |
|            |             |   | Magda Cuevas Alcántara                 |   |
| 27/04/2022 | 11:45       | Conocer las acciones a realizar al término de la Jornada Electoral.<br>Desarrollo de la Sesión Extraordinaria, causales y puntos de recuento de votos, así como, la creación de grupos de trabajo.  | Juan Carlos Ilhuicamina Miranda Flores | Junta Municipal de Atlautla<br><br>Calle Chihuahua No.43, Colonia Barrio de San Jacinto, Atlautla, Estado de México, C.P. 56970 |
|            | 15:30       | Procedimiento de la Sesión de Computo, recuento de votos, determinación de votos válidos y nulos.<br>Procedimiento de liberación de votos reservados.<br>Integración de los resultados del Computo Municipal por Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional. |  |   |
| 07/05/2022 | 11:25 10:53 | Explicación de cada uno de los formatos generados en el sistema de paquetería electoral, así como el llenado de los mismo.  | Gabriela López Estrada                 | Junta Municipal de Atlautla<br><br>Calle Chihuahua No.43, Colonia Barrio de San Jacinto, Atlautla, Estado de México, C.P. 56970 |

Cabe hacer mención que a pesar de que una de las sedes de los talleres de capacitación fue la Junta Municipal Electoral No. 015, el personal de la misma no interfirió, ni impartió alguno de los talleres antes descritos.

### **3.1.3. Conformación de la plantilla aprobada de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales**

Conforme a lo dispuesto en artículo 114, numeral 1, del RE; la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2022; el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales; en sesión extraordinaria efectuada en fecha 09 de abril del 2022, el Consejo Distrital 21 del INE, mediante acuerdo No. A04/INE/CD21/09-04-2022, se sirvió aprobar la plantilla de

Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales, quedando integrada de la siguiente manera:

| SUPERVISOR/A ELECTORAL   |
|--------------------------|
| Ernestina Bautista Marín |

| CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL  |
|------------------------------------|
| Samuel Torres Martínez             |
| Estefanía Adriana Ibarra Calymayor |
| Guadalupe Castillo Rodríguez       |
| Saúl Torres Martínez               |
| Belem Saraí Nicolás Amaro          |
| Ángel Martín Miguel Ramírez        |
| Lina Estrada Urbano                |
| Hugo Sánchez Díaz                  |

### **3.1.4. Asignación de Zonas y Áreas de Responsabilidad (ZORE y ARE) a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 114, numeral 1, del Reglamento de Elecciones y la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2022, con la finalidad de distribuir las demarcaciones para el desarrollo de las tareas de asistencia electoral, se asignaron Zonas de Responsabilidad (ZORES) y Áreas de Responsabilidad Electoral (ARES) a la Supervisora Electoral y Capacitadores/as Asistentes Electorales, respectivamente, quedando de la siguiente manera:

| ZORE | ARES INTEGRANTES | NOMBRE DE SUPERVISOR/A ELECTORAL |
|------|------------------|----------------------------------|
| 1    | 1,2,3,4,5,6,7,8. | Ernestina Bautista Marín         |

| ARE | SECCIONES INTEGRANTES | NOMBRE DEL CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL |
|-----|-----------------------|--|
| 1   | 0461, 0463            | Samuel Torres Martínez                       |
| 2   | 0462, 0464            | Estefanía Adriana Ibarra Calymayor           |
| 3   | 0456                  | Saúl Torres Martínez                         |
| 4   | 0457, 0458            | Hugo Sánchez Díaz                            |
| 5   | 0459, 0460            | Belem Saraí Nicolás Amaro                    |
| 6   | 0465, 0466            | Ángel Martín Miguel Ramírez                  |
| 7   | 0467                  | Lina Estrada Urbano                          |
| 8   | 0468                  | Guadalupe Castillo Rodríguez                 |

### **3.1.5. Número, fecha y causa de las sustituciones de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales, en su caso**

Conforme a lo establecido en el artículo 114, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones y la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2022, así como el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales; durante el desarrollo del Proceso Electoral de la Elección Extraordinaria 2022, de acuerdo con información proporcionada por el Vocal Ejecutivo de la 21 Junta del INE, no hubo sustituciones de la Supervisora Electoral o Capacitadores/as Asistentes Electorales.

### **3.1.6. Actividades desarrolladas por los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales**

De conformidad a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, del INE; las actividades más relevantes desarrolladas por los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales, durante la Elección Extraordinaria 2022, consistieron en brindar la capacitación a las y los futuros Funcionarios/as de Mesas Directivas, asesorándolos en todo momento a fin de que realizaran un trabajo de calidad y eficiente durante el desarrollo de la Jornada Electoral Extraordinaria de Atlautla 2022;

además, de concientizar a la sociedad del municipio de Atlautla en participar y hacer ejercer su derecho al voto razonado, así como, involucrarse en la Jornada Electoral y cumplir en tiempo y forma con las atribuciones de su encargo.

También, apoyaron en la ubicación, integración y funcionamiento de las mesas directivas de casilla, la operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, así como los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales.

### **3.2. Ubicación de Mesas Directivas de Casilla**

#### **3.2.1. Informe sobre el acompañamiento a las visitas de examinación de los lugares para la ubicación de casillas (número de recorridos, fecha, participantes y observaciones presentadas, en su caso)**

De conformidad con lo estipulado en los artículos 32 numeral 1 inciso a) fracción IV, 255 y 256 numeral 1 incisos b) y c) de la LGIPE; capítulo XII, secciones primera, segunda, tercera y quinta, así como el anexo 8.1 del Reglamento de Elecciones; 271 párrafo tercero y 272 del Código Electoral del Estado de México; el numeral 6.1 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana; la Vocalía Ejecutiva de esta Junta Municipal, recibió por parte de la Junta Distrital Ejecutiva No. 21 del INE, mediante oficio INE/CG185/2022 la programación de los recorridos para el acompañamiento a las visitas de examinación de los lugares para la ubicación de casillas, indicando las fechas programadas del 18 de marzo al 26 de marzo del 2022, en las secciones que

correspondían al ámbito territorial de este municipio, de la asistencia a los mismos, se derivó la siguiente información:

| NÚMERO DE RECORRIDO | FECHA      | SECCIONES | PARTICIPANTES  | OBSERVACIONES |
|---------------------|------------|-----------|--|---------------|
| 1                   | 26/03/2022 | 456       | Personal de la Junta Distrital Ejecutiva No. 21 del INE<br><br>Por parte del Consejo Municipal de Atlautla: Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia. Presidenta y Secretaria respectivamente, las CC. Viridiana Monserrat Vargas Zarza, Graciela Sánchez Sánchez, Jheleni de la Rosa Toledano, María Guadalupe Marín Rivera y Karla Ivonne Rojas Ibáñez, todas ellas Consejeras Electorales Propietarias y la C. Gabriela López Estrada. Coordinadora de la Dirección de Organización. | Ninguna       |
| 2                   | 26/03/2022 | 0468      |  | Ninguna       |
| 3                   | 26/03/2022 | 0468      |  | Ninguna       |
| 4                   | 26/03/2022 | 0467      |  | Ninguna       |
| 5                   | 26/03/2022 | 0466      |  | Ninguna       |
| 6                   | 26/03/2022 | 0465      |  | Ninguna       |
| 7                   | 26/03/2022 | 0468      |  | Ninguna       |
| 8                   | 26/03/2022 | 0459      |  | Ninguna       |
| 9                   | 26/03/2022 | 0460      |  | Ninguna       |
| 10                  | 26/03/2022 | 0457      |  | Ninguna       |
| 11                  | 26/03/2022 | 0464      |  | Ninguna       |
| 12                  | 26/03/2022 | 0463      |  | Ninguna       |
| 13                  | 26/03/2022 | 0462      |  | Ninguna       |
| 14                  | 26/03/2022 | 0461      |  | Ninguna       |

**3.2.2. Informe sobre las observaciones a la propuesta de la Junta Distrital Ejecutiva 21 del INE correspondiente, sobre la ubicación de las casillas a instalar en el Municipio, por parte de la Junta Municipal del IEEM, en su caso**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 256, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 244, numeral 1, inciso a), y el Anexo 8.1. del RE; 272 del Código Electoral del Estado de México, derivado de la conclusión de la etapa de recorridos y del análisis efectuado a la propuesta de listado de ubicación de casillas, elaborada por la Junta Distrital Ejecutiva 21 del INE, esta Junta Municipal hizo llegar las observaciones fundadas y motivadas al mismo, consistiendo en lo siguiente:

| <b>SECCIÓN</b> | <b>TIPO DE CASILLA</b> | <b>UBICACIÓN</b>   | <b>OBSERVACIONES</b>   |
|----------------|------------------------|--|--|
| 457            | B, C1 Y C2             | Domicilio particular, Avenida Galeana, No. 9, Barrio Santo Domingo, Código Postal 56970, Atlautla, México, Esquina Calle Tamaulipas    | Los datos descritos en la ruta electoral de ida NO corresponden con la verificación realizada, es decir, que, al dar el seguimiento a la misma, en el apartado en que refiere "girar a la izquierda sobre calle Galeana y el destino está a la izquierda". Se omite señalar que debe circularse sobre la calle Galeana, hasta encontrar la calle Tamaulipas, cruzando ésta, el destino está a la izquierda". |
| 458            | B Y C1                 | Domicilio particular, Av. Calle Zaragoza, No. 6, Barrio San Francisco, Código Postal 56970, Atlautla, México, Esquina Avenida Guerrero | Los datos descritos en la ruta electoral de ida SI corresponden con la verificación realizada en campo, solo se recomienda que de considerarse pertinente, se describa o nombre a cada una de las calles y/o avenidas por las que se circula hasta llegar a la Avenida Zaragoza, lugar en que se ubica la casilla.   |

Cabe hacer mención que dichas observaciones no fueron consideradas en la propuesta que el Consejo Distrital 21 del INE aprobó posteriormente.

### **3.2.3. Informe sobre la aprobación de la lista de ubicación de casillas por parte de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 256, numeral 1, inciso d) de la LGIPE, el, Consejo Distrital 21 del Instituto Nacional Electoral en su sesión extraordinaria de fecha 01 de abril del 2022, se sirvió aprobar mediante acuerdo A12/INE/MEX/CD21/5-05-22, denominado "Por el cual se aprueba la lista que contiene el número y ubicación de las casillas básicas, contiguas y extraordinaria, que se instalaran para la Jornada de la Elección Local Extraordinaria del Municipio de Atlautla, Estado de México"; la ubicación de cada Casilla Electoral que se instaló en este municipio durante la Elección Extraordinaria Atlautla 2022.

### **3.2.4. Aprobación de cambios en la ubicación de casillas por parte del Consejo Distrital 21 del INE correspondiente del Instituto Nacional Electoral**

Con sustento en el artículo 256, numeral 1, inciso c) de la LGIPE, el Consejo Distrital 21 del Instituto Nacional Electoral no aprobó cambios a la ubicación de casillas aprobadas para el municipio de Atlautla.

### **3.3. Integración de las Mesas Directivas de Casilla**

#### **3.3.1. Informe sobre el procedimiento desarrollado por la Junta Distrital Ejecutiva 21 del INE para la integración de las MDC**

Según lo dispuesto en los artículos 82, numeral 1, 84, 254, numeral 1, inciso b) de la LGIPE; y 113, 245, numeral 1 y 246, numeral 1 del RE, la integración de las MDC se llevó a cabo de la siguiente forma:

El 21 Consejo Distrital del INE en el Estado de México aprobó el acuerdo A12/INE/MEX/CD21/15-05-22 por el que se designaron a la Ciudadanía que se desempeñó como funcionaria de las Mesas Directivas de Casilla para la Elección Extraordinaria del Municipio de Atlautla, derivada del proceso electoral ordinario 2020-2021.

La ciudadanía fue designada de conformidad con lo establecido en la Reposición de Procesos Electorales y el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, ambos anexos de la estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, mediante el Acuerdo aprobado por el Consejo General el 7 de agosto de 2020.

Los ciudadanos designados fueron quienes cumplieron con los requisitos legales para desempeñarse como funcionarias y funcionarios de casilla, de conformidad como lo

establece el artículo 83 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, exceptuando los requisitos señalados en el inciso a) relativo a “ser ciudadano mexicano por nacimiento”.

Cada Mesa Directiva de casilla quedó integrada de la siguiente manera: Presidente/a, secretario/a, primer escrutador, segundo escrutador, primer suplente, segundo suplente, y tercer suplente.

### **3.3.2. Informe sobre el número de ciudadanas y ciudadanos designados como FMDC por el Consejo Distrital 21 del INE**

Como lo determinan los artículos 79, numeral 1, inciso d) y 254, numeral 1, inciso b) y f) de artículos 254, numeral 1, inciso f) de la LGIPE; 115, numeral 1, inciso g), 119, numerales 2 y 3, inciso f) del RE; y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, la designación de ciudadanas y ciudadanos como funcionarios de Mesas Directivas de Casillas, realizada por la Junta Distrital Ejecutiva No. 21 del INE, tuvo la finalidad de conformar 38 Mesas Directivas de Casilla que se instalarían el 15 de mayo de 2022, cada una de ellas se conformaron con un presidente, un secretario, un primer escrutador, un segundo escrutador y tres suplentes generales; por lo que ese día fungieron 266 ciudadanos como funcionarios/as Electorales de casilla.

| CASILLAS INSTALADAS | TOTAL DE FUNCIONARIOS/AS |    |    |    |     |       |
|---------------------|--------------------------|----|----|----|-----|-------|
|                     | P                        | S  | E1 | E2 | 3SG | TOTAL |
| 38                  | 38                       | 38 | 38 | 38 | 114 | 266   |

### **3.3.3. Informe sobre los resultados de la capacitación electoral realizada por el INE**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 1 de la CPEUM; 32, inciso a), fracción I, 73, numeral 1, inciso c) de la LGIPE; 110, numeral 2, 119, numeral 1 y 120, numeral 3 del Reglamento de Elecciones; y en la

Chihuahua No. 43 Colonia Barrio de San Jacinto, Atlautla, Estado de México, C.P. 56970

Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, del 13 de abril al 14 de mayo del 2022, se llevó a cabo la Capacitación Electoral durante la cual, Capacitadores/as Asistentes Electorales visitaron, notificaron y capacitaron a la ciudadanía designada como Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla conforme a su encargo, cuyos resultados, fueron los siguientes:

| VISITADOS | NOTIFICADOS | CAPACITADOS | APTOPS |
|-----------|-------------|-------------|--------|
| 376       | 266         | 266         | 266    |

Cabe hacer mención que, según datos proporcionados por la Junta Distrital Ejecutiva No. 21 del INE, se tuvo conocimiento acerca de la realización de 266 visitas domiciliarias, 91 simulacros y entrega de 266 nombramientos, para el cumplimiento de dicha actividad.

### **3.3.4. Número de sustituciones de Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla designados/as**

Así mismo, derivado de diversas causas se llevaron a cabo sustituciones de FMDC y, conforme a los artículos 254, numeral 3 de la LGIPE; 115, numeral 1, inciso g), y 119, numeral 3, inciso g) del Reglamento de Elecciones; la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, siendo las siguientes:

| PRESIDENTE/A | SECRETARIO/A | ESCRUTADOR/A 1 | ESCRUTADOR/A 2 | SUPLENTE GENERAL |
|--------------|--------------|----------------|----------------|------------------|
| 28           | 31           | 12             | 20             | 19               |

### **3.4. Primera publicación de las listas de ubicación de casillas e integrantes de Mesas Directivas de Casilla**

#### **3.4.1. Informe sobre la Primera publicación de las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla por parte de las y los integrantes del Consejo Municipal, en su caso (fecha, lugar y asistentes)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 242, numeral 1, inciso d), y 244, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones, en Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital No. 21 del INE, celebrada en fecha de 01 de abril de 2022, se aprobó la Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casillas; posteriormente el 3 de abril de 2022, mediante oficio INE-JDE21-MEX/VE/0598/2022 se hizo llegar a este Consejo Municipal el (ENCARTE) con la Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casillas, ese mismo día se realizó su publicación en la Junta Municipal Electoral No. 015, dicho documento especificó el municipio, ubicación, sección y tipo de casilla, así como, el cargo y nombre de las personas que integraron las Mesas Directivas de Casilla.

No se realizó invitación a los Consejeros Electorales para la publicación del primer Encarte, solo se les hizo de conocimiento durante la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 18 de abril de 2022.

### **3.5. Segunda publicación de las listas de ubicación de casillas e integrantes de Mesas Directivas de Casilla**

#### **3.5.1. Informe sobre la segunda publicación de las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla por parte de las y los integrantes del Consejo Municipal, en su caso (fecha, lugar y asistentes)**

Con sustento en los artículos 254, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 242, numeral 1, inciso d), y 244, numeral 1, inciso e) del

Reglamento de Elecciones, el 7 de mayo de 2022, se realizó la segunda publicación en la Junta Municipal Electoral No. 015, de la lista de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casillas (ENCARTE), misma que se hizo de conocimiento a la Vocal Ejecutivo mediante oficio INE-JDE21-MEX/VE/0598/2022 por parte de la 21 Junta Distrital del INE.

### **3.5.2. Informe sobre la publicación de cambios en la ubicación de casillas por causas supervenientes, en su caso**

Según lo dispuesto en los artículos 254, numeral 3 de la LGIPE; 240 y 244, numeral 1, incisos d) y e) del RE; 277 de Código Electoral del Estado de México; no se realizaron cambios de ubicación de las Mesas Directivas de Casilla.

### **3.6. Informe de la Elaboración de Rutas Electorales (inicio, término y total)**

Conforme a los artículos 214, 217, fracción I, 220, fracciones II y XIV, 236, fracción II, 238 y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; los artículos 194, 195, 201 y 202 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; numeral 5 del Manual de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2022; y, en base al “Instructivo para la Elaboración de Rutas Electorales para la Atención de Incidentes”; se elaboraron 30 Rutas electorales, las cuales consistieron en:

Realizar la descripción escrita y grafica del camino óptimo para trasladarse de las instalaciones del Consejo Municipal, a un punto de ubicación donde se encontró una o varias casillas, así como, el retorno del punto de ubicación de casillas al domicilio del Consejo, con la intención de favorecer el desplazamiento y movilidad de las y los integrantes de los Consejos, funcionarias, funcionarios y personas servidoras publicas

electorales el día de la Jornada Electoral, para la atención de incidentes y cumplir con lo dispuesto en la Legislación Electoral vigente.

Para lo que, mediante oficio IEEM/DO/296/2022 de fecha 6 de abril de 2022, la Dirección de Organización hizo llegar vía correo electrónico a las Vocalías Ejecutiva y de Organización el “Instructivo para la elaboración de rutas electorales para la atención de incidentes. Elección de Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México 2021. Anexo 1 y el Cronograma de actividades para la elaboración de Rutas Electorales. Anexo2.

Así mismo, informó que, para la elaboración de las rutas referidas se contaría con el apoyo de la herramienta informática denominada Sistema de Apoyo para el Diseño de Rutas Electorales (SADIRE), proporcionando una liga de acceso, así como, el usuario y contraseña.

Se dio cumplimiento a esta actividad en un plazo de 13 días, iniciando la captura de las Rutas Electorales el 1 de abril de 2022, finalizando el 13 de abril.

**3.7. Informe del registro de coaliciones y candidatura común, en su caso, para la Elección Extraordinaria de Atlautla, número de acuerdo, fecha, Partidos Políticos integrantes de la (s) coalición (es) y/o Candidatura común, en su caso, resolución de las solicitudes presentadas ante la Presidencia del Consejo General para su registro**

Conforme a los artículos 12, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, numeral 1, inciso e), 23, numeral 1, inciso f), 85, numeral 2 y 88, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 275, numerales 1 y 2, 276, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, 12, párrafo tercero de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de México; 33, 74, y 185, fracción IX del Código Electoral del Estado de México; el Consejo General del Instituto realizó registro de 2 coaliciones para la Elección de Integrantes del Ayuntamiento, quedando de la siguiente manera:

| FECHA DE SOLICITUD DE REGISTRO | NOMBRE DE LA COALICION Y/O CANDIDATURA COMÚN             | PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES                                    | ACUERDO DE REGISTRO | FECHA DE REGISTRO |
|--------------------------------|--|---|---------------------|-------------------|
| 05/04/2022                     | Coalición Va por Atlautla                                | Partido Acción Nacional/<br>Partido Revolucionario Institucional. | IEEM/CG/25/2022     | 08/04/2021        |
| 05/04/2022                     | Coalición Juntos Hacemos Historia en el Estado de México | Partido del Trabajo/<br>Movimiento de Regeneración Nacional.      | IEEM/CG/25/2022     | 08/04/2021        |

### **3.8. Plataformas electorales**

#### **3.8.1. Informe del registro de plataformas electorales para la Elección Extraordinaria 2022, ante el Consejo Municipal**

Con fundamento en los artículos 220, fracción VIII y 250 párrafos primero y segundo fracción III del CEEM, el Consejo Municipal registró mediante Acuerdo No. 02 denominado “*Por el que se registran las Plataformas Electorales Municipales para el Proceso Electoral Extraordinario 2022, por el que se elegirán integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo constitucional 2022-2024*”, las plataformas electorales de carácter municipal, mismas que fueron presentadas mediante solicitud ante la Presidencia del Consejo, conforme a lo siguiente:

| PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN         | OFICIO                | FECHA DE PRESENTACIÓN |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Partido de la Revolución Democrática | Escrito sin número    | 11/04/2022            |
| Partido Verde Ecologista de México   | PVEM/IEEM/047/2022    | 11/04/2022            |
| Movimiento Ciudadano                 | REP.M.C/044/2022      | 09/04/2022            |
| Nueva Alianza EM                     | PNA/REP/37/ABRIL/2022 | 12/04/2022            |
| Partido Encuentro Social             | IEEM/PES/REP/012/2022 | 12/04/2022            |

| PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN                             | OFICIO             | FECHA DE PRESENTACIÓN |
|--|--------------------|-----------------------|
| Redes Sociales Progresistas                              | Escrito sin número | 11/04/2022            |
| Fuerza por México  | FXM/IEEM/007/2022  | 23/03/2022            |
| Coalición Va por Atlautla                                | Escrito sin número | 05/04/2022            |
| Coalición Juntos Hacemos Historia en el Estado de México | Escrito sin número | 05/04/2022            |

### 3.9. Candidaturas Independientes

#### 3.9.1. Informe sobre la recepción en el Consejo Municipal de escritos de manifestación de intención de la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente a un cargo de elección popular, como integrantes del Ayuntamiento de Atlautla y, de la expedición de la (s) constancia (s) respectiva (s), en su caso

En cumplimiento a los artículos 95, párrafos primero y segundo fracción III del Código Electoral del Estado de México; 10 del Reglamento para el Proceso de Selección de quienes Aspiraron a una Candidatura Independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México, la Vocalía Ejecutiva de la Junta Municipal No. 15, recibió el siguiente escrito de manifestación de intención de la ciudadanía interesada en postularse a una Candidatura Independiente en este Municipio, del cual el Consejo Municipal resolvió como a continuación se relaciona:

Conforme al acuerdo IEEM/CG/12/2022 denominado “Por el cual se expide la Convocatoria a quien esté interesado en participar en una candidatura independiente para la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022”; en el cual, se estableció el periodo del 15 al 27 de marzo de 2022, para la presentación del Escrito de Manifestación de Intención (EMI) de quien así lo requiriera; con relación a lo anterior, el 27 de marzo de 2022 se presentó el C. Ángel Antonio Rivera Pérez con su correspondiente Escrito y la Vocal Ejecutivo le hizo de conocimiento los requisitos, mencionando el plazo de 48 horas para cumplirlos, posteriormente se le comunicó mediante oficio IEEM/JME015/018/2022 el 28

de marzo del 2022 las omisiones detectadas en dicho Escrito, una vez cumplido el plazo el Ciudadano no presento documentación alguna ante este órgano desconcentrado, por lo cual fue concluida su solicitud.

El 1 de abril de 2022 durante la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Municipal 15 resolvió por medio del Acuerdo No. 1 denominado “*Por el que se tiene por no presentado el escrito de manifestación de intención exhibido por el ciudadano Ángel Antonio Rivera Pérez, quien aspira a una candidatura independiente para la presidencia Municipal del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, en el Proceso Electoral Extraordinario 2022*”, sobre dicha solicitud; el cual, fue aprobado por Unanimidad.

| NOMBRE                     | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN | RESOLUCIÓN  | ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL |
|----------------------------|--|---|-------------------------------|
| Ángel Antonio Rivera Pérez | 27/03/2022   | El Consejo resolvió tener por no presentado el Escrito de Manifestación de Intención para candidatura independiente | Acuerdo No. 01                |

### **3.10. Registro de planillas de Candidatos/as a Integrantes del Ayuntamiento de Atlautla por parte de los Partidos Políticos y Coaliciones.**

#### **3.10.1. Informe sobre la solicitud de registro de planillas de candidaturas a Integrantes del Ayuntamiento ante el Consejo Municipal, por parte de los Partidos Políticos**

Según lo dispuesto por los artículos 220 primer párrafo fracción III; 221, fracción II; 248 párrafos primero y segundo parte final; 251 fracción IV inciso c) y 253 del Código Electoral del Estado de México, del 20 al 23 de abril los partidos políticos y las coaliciones presentaron solicitud de registro de sus planillas de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla Estado de México ante el Consejo Municipal, anexando la documentación respectiva; el registro de las mismas, se llevó a cabo durante la Segunda Sesión Extraordinaria con fecha 26 de abril de 2022, mediante el Acuerdo No. 04,

Chihuahua No. 43 Colonia Barrio de San Jacinto, Atlautla, Estado de México, C.P. 56970

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

denominado “Por el que se resuelve sobre las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla”, quedando integradas de la siguiente forma:

| PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA |  |                              |
|--------------------------------------|--|------------------------------|
| CARGO                                | PROPIETARIO                            | SUPLENTE                     |
| Presidencia                          | Raúl Navarro Rivera                    | Andrés Santin Rodríguez      |
| Sindicatura                          | Azucena Amaro Peralta                  | Lourdes Franco de la Rosa    |
| Regiduría 1                          | Pablo Ramírez Torres                   | Rogelio Amaro Sanvicente     |
| Regiduría 2                          | Angélica Lizbeth de la Rosa de la Rosa | Belem Abigail Rojas Nolasco  |
| Regiduría 3                          | Erik Omar Rivera Juárez                | Brayan David Rivera Espinosa |
| Regiduría 4                          | Helen Juárez Villanueva                | Ana Lilia Juárez Chávez      |

| PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO |                               |  |
|------------------------------------|-------------------------------|--|
| CARGO                              | PROPIETARIO                   | SUPLENTE                                 |
| Presidencia                        | Silvia Villanueva Romero      | Marisela Pérez Hernández                 |
| Sindicatura                        | Pablo Antonio García Ocampo   | Felipe Jiménez Villanueva                |
| Regiduría 1                        | Ana Aimé Sánchez Sánchez      | Rocío Estrada Soriano                    |
| Regiduría 2                        | Jonathan Martín Salazar Amaro | Esteban Manjarrez Rosales                |
| Regiduría 3                        | Janet Segoviano Estrada       | Fernanda Viridiana Villanueva Villanueva |
| Regiduría 4                        | Erik Beltrán Rosas            | Eduardo Ulises Castillo Villanueva       |

| PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO |                                  |                                  |
|------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| CARGO                        | PROPIETARIO                      | SUPLENTE                         |
| Presidencia                  | José Luis Madariaga Flores       | Henoc Rodríguez Amaro            |
| Sindicatura                  | Paola Jazmín Torres Tecpa        | Paulina Guadalupe Estrada Torres |
| Regiduría 1                  | Josué Iván Ramírez Guzmán        | Yoany Rivera Estrada             |
| Regiduría 2                  | Areli Marlene Sanvicente Nolasco | Eneleyda Mejía Melchor           |
| Regiduría 3                  | Felipe Guzmán Estrada            | Mauro Torres Sanchez             |
| Regiduría 4                  | Yareli Miranda Bautista          | Yaquelín Rivera Sanchez          |

| PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO |                       |                        |
|-----------------------------|-----------------------|------------------------|
| CARGO                       | PROPIETARIO           | SUPLENTE               |
| Presidencia                 | Pedro Bautista Flores | Margarito Adaya Sotero |

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

| PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO |                                       |                               |
|-----------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| CARGO                       | PROPIETARIO                           | SUPLENTE                      |
| Sindicatura                 | Valeria Díaz Rivera                   | Rosalinda Amaro Vázquez       |
| Regiduría 1                 | José Luis Rivera Estrada              | Andrés Amaro Rocha            |
| Regiduría 2                 | María del Pilar Torres Rivera         | Valentina Zacateco Aguilar    |
| Regiduría 3                 | Juan Manuel Torres Torres             | Bruno Francisco Flores Rivera |
| Regiduría 4                 | Ángeles de Jesús Velázquez Montenegro | Cecilia Barragán Beltrán      |

| PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS |                                |                                   |
|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| CARGO                               | PROPIETARIO                    | SUPLENTE                          |
| Presidencia                         | Marcos Bautista Hernández      | Alejandro Páez Bautista           |
| Sindicatura                         | Paola Anilu Juárez García      | Viviana Villanueva Villanueva     |
| Regiduría 1                         | Marco Antonio Barragán Rosales | Pablo Marcelino Rivera Villanueva |
| Regiduría 2                         | Itzel Ramírez Acosta           | Adelina Ramírez Rivera            |
| Regiduría 3                         | José Jesús Bautista Castillo   | Cesar Bautista Beltrán            |
| Regiduría 4                         | Liliana Georgina Pérez Castro  | Yamilet Valencia Ramírez          |

| PARTIDO FUERZA POR MÉXICO |                              |                              |
|---------------------------|------------------------------|------------------------------|
| CARGO                     | PROPIETARIO                  | SUPLENTE                     |
| Presidencia               | Irene Limones Álvarez        | Brenda Magalli Rivera Guzmán |
| Sindicatura               | Vladimir Deviana Guzmán      | Fernando Rivera Villaruel    |
| Regiduría 1               | Karen Viviana Anguiano Rocha | Maricruz Sanvicente Amaro    |
| Regiduría 2               | Tiburcio Bautista Rodríguez  | Daniel Aguilar Rivera        |
| Regiduría 3               | Yutzin Yair Avendaño Zavala  | Jessica Avendaño Sandoval    |
| Regiduría 4               | Ireneo Galicia Rodríguez     | Gerardo Galicia Portillo     |

**3.10.2. Informe sobre la solicitud de registro de planillas de Candidatos/as a integrantes del Ayuntamiento ante el Consejo Municipal, por parte de las coaliciones**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 220 primer párrafo fracción III; 221, fracción II; 248 párrafos primero y segundo parte final; 251 fracción IV inciso c) y 253 del Código Electoral del Estado de México; del 20 al 23 de abril, los partidos políticos y las coaliciones presentaron solicitud de registro de sus planillas de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla Estado de México ante el Consejo Municipal, Chihuahua No. 43 Colonia Barrio de San Jacinto, Atlautla, Estado de México, C.P. 56970

anexando la documentación respectiva; el registro de las mismas, se llevó a cabo durante la Segunda Sesión Extraordinaria con fecha 26 de abril de 2022, mediante el Acuerdo No. 04, denominado “*Por el que se resuelve sobre las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla*”, quedando integradas de la siguiente forma:

| VA POR ATLAUTLA |                                    |                             |
|-----------------|------------------------------------|-----------------------------|
| CARGO           | PROPIETARIO                        | SUPLENTE                    |
| Presidencia     | María del Carmen Carreño García    | Santa Maribel Soto Aguilar  |
| Sindicatura     | Arturo Emilio Páez Torres          | Jorge Castro Estrada        |
| Regiduría 1     | María Valencia Flores              | Sandra Lizeth Castro Guzmán |
| Regiduría 2     | Eduardo Cruz García                | Roberto Soriano de la Rosa  |
| Regiduría 3     | Diana Laura Martínez Huertos       | Adriana Balbuena Velázquez  |
| Regiduría 4     | Cristian Gustavo Palillero Galicia | Mario Amaro Rodríguez       |

| JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO |                                   |                             |
|--|-----------------------------------|-----------------------------|
| CARGO  | PROPIETARIO                       | SUPLENTE                    |
| Presidencia                                    | Dolores Hermenegildo Lozada Amaro | Gabriel Torres Ayala        |
| Sindicatura                                    | Brenda Quintero Amaro             | Karina Toledano Ayala       |
| Regiduría 1                                    | Luis Enrique Valencia Venegas     | Bernardo Aguilar Villanueva |
| Regiduría 2                                    | María del Carmen Ibáñez Sánchez   | Carmen Rivera Díaz          |
| Regiduría 3                                    | Javier Toledano Huertos           | Alfonso Rodríguez Ramírez   |
| Regiduría 4                                    | Martha Ramírez Villaruel          | Karina Lizbeth Díaz Soto    |

### **3.10.3. Informe de las sustituciones de Candidatos/as de Partidos Políticos y Coaliciones, ante el Consejo Municipal**

De acuerdo con lo señalado en los artículos 255 fracción II y IV del Código Electoral del Estado de México; 55, 56 y 57 del Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular ante el Instituto Electoral del Estado de México; no se realizaron sustituciones de Candidatos/as de Partidos Políticos o Coaliciones, ante este Consejo Municipal para la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022.

### **3.11. Sorteo de lugares de uso común**

#### **3.11.1. Número de acuerdo, fecha y distribución de los lugares de uso común para Campañas, en su caso**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 262, fracción III, 263, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; 2 fracción XIII, 11, 14, 15, 16 y 18 de los Lineamientos de Propaganda del Instituto Electoral del Estado de México aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/060/2022; las actividades desarrolladas para efectuar la obtención y distribución de los lugares de uso común para campañas consistieron en que mediante oficio IEEM/CME015/011/2022, dirigido a la Presidencia del Ayuntamiento del Municipio de Atlautla se solicitó el catálogo de lugares de uso común, mediante oficio ATL/SM/075/2022 se dio respuesta a lo solicitado, en donde se especificó que no se contaba con lugares de uso común susceptibles de colocación de propaganda electoral; por lo que no se realizó sorteo de áreas de uso común para campañas.

### **3.12. Precampañas y Campañas Electorales**

#### **3.12.1. Informe sobre el desarrollo de las Precampañas Electorales en el Municipio**

Con sustento en lo dispuesto en los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 242 al 244, 246 del Código Electoral del Estado de México; mediante oficios IEEM/UTF/116/2022 al IEEM/UTF/126/2022 se les hizo de conocimiento a las representaciones de partido correspondientes, el periodo de precampaña comprendido del 14 de marzo de 2022 al 18 de abril de 2022.

En consecuencia, las representaciones de los partidos Partido Verde Ecologista de México, MORENA, Revolución Democrática, Fuerza por México, Nueva Alianza del

Estado de México, Partido del Trabajo, Partido Acción Nacional y Encuentro Solidario, informaron que no ejercerían su derecho a realizar actos de precampaña.

### **3.12.2. Informe sobre el desarrollo de las Campañas Electorales en el Municipio**

Como lo determinan los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 263, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; las campañas electorales en el municipio se desarrollaron en un periodo comprendido del 27 de abril al 11 de mayo del año en curso, mismo plazo en el que los partidos políticos hicieron de conocimiento al Gobierno Provisional de Atlautla sobre las juntas, recorridos o encuentros que tuvieron con la población del municipio y sus delegaciones, ya que la finalidad fue no interferir en otro evento político, evitando la ocupación de un espacio público simultáneamente, por lo que la probabilidad de generar riñas o disgustos entre los militantes de los diferentes partidos políticos, fue nula, a su vez el Gobierno Provisional de Atlautla, hizo de conocimiento a este Consejo Municipal mediante escrito sin número sobre los eventos públicos a realizarse durante el periodo citado.

## **3.13. Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos**

### **3.13.1. Integración, instalación y funcionamiento del Comité, en su caso**

Conforme al artículo 73, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; para que el Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos se integre debe haber solicitud de por medio; sin embargo, al no presentarse ninguna petición proveniente de los candidatos de partidos políticos y coaliciones, se informó a la Dirección de Partidos Políticos de forma económica la no presentación de solicitudes; por tanto, el Comité no se instaló.

### **3.13.2. Fecha, lugar y asistencia de Candidatos/as al Debate Público**

Según lo establece el artículo 73, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; el Debate Público no se llevó a cabo, al no haber recibido ninguna solicitud.

### **3.14. Observadores Electorales**

#### **3.14.1. Recepción de solicitudes de acreditación o ratificación ante la Presidencia del Consejo Municipal de Atlautla y ante autoridades competentes del INE, de la ciudadanía interesada en participar como Observador/a Electoral**

De conformidad con lo establecido en los artículos 217, numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 187 numeral 1, 189 y 193 del Reglamento de Elecciones; 14 y 220, fracción XIII del Código Electoral del Estado de México; respecto de la recepción de solicitudes por la Presidencia del Consejo Municipal, de la ciudadanía interesada en participar como Observador/a Electoral; cursos impartidos y expedientes remitidos al Consejo Distrital 21 del INE de la Entidad, mencionaremos que:

Se recibieron 20 solicitudes de acreditación de manera individual (8 hombres y 12 mujeres), las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria emitida por el acuerdo IEEM/CG/10/2022.

Se programaron e impartieron 2 cursos de Capacitación, en fechas 29 de abril y 2 de mayo de 2022; los cuales fueron realizados por Victoria Sánchez Mendoza y Alma García Flores, personal auxiliar de la Junta.

En fecha 2 de mayo de 2022, se remitieron al Consejo Distrital 21 del INE en la Entidad, los 20 expedientes que se integraron para su aprobación y expedición de la acreditación correspondiente.

Respecto de la recepción de solicitudes por parte de las autoridades competentes del INE, se tuvo conocimiento que se tramitaron 29 solicitudes de acreditación y 2 de ratificación; dando un total en la Entidad de 51 solicitudes.

**3.14.2. Informe sobre la acreditación de Observadores/as Electorales, con relación a las solicitudes recibidas ante el Consejo Municipal Electoral y ante las autoridades competentes del INE**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 217, numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 188, 201 numeral 1 y 7, 202 y 203 del Reglamento de Elecciones; los órganos del INE, acreditaron o ratificaron a la siguiente ciudadanía como Observadores/as Electorales de este Municipio:

| NP | NOMBRE                            | FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD | FECHA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN | FECHA DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE | ACUERDO DE ACREDITACIÓN   |
|----|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| 1  | Diana Elena Salinas Pineda        | 29/04/2022                      | 02/05/2022                      | 06/05/2022                      | A03/INE/MÉX/CL/06-05-2022 |
| 2  | Marcos Antonio Godínez Malanco    | 29/04/2022                      | 02/05/2022                      | 06/05/2022                      | A03/INE/MÉX/CL/06-05-2022 |
| 3  | Francisco Javier Ortíz Sánchez    | 29/04/2022                      | 29/04/2022                      | 06/05/2022                      | A03/INE/MÉX/CL/06-05-2022 |
| 4  | Javier Humberto Barajas González  | 01/04/2022                      | 22/04/2022                      | 28/04/2022                      | A02/INE/MEX/CL/28-04-2022 |
| 5  | César Mendoza Becerril            | 30/04/2022                      | 03/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 6  | Antonio Rafael López García       | 30/04/2022                      | 03/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 7  | Oscar Pérez Rivera                | 30/04/2022                      | 02/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 8  | Alberto Tomás López Pineda        | 30/04/2022                      | 03/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 9  | Laura Yesenia Carbajal Balderas   | 30/04/2022                      | 03/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 10 | María de Lourdes Hernández Flores | 30/04/2022                      | 02/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 11 | Edith Vázquez González            | 29/04/2022                      | 04/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 12 | Omar Silva Sánchez                | 29/04/2022                      | 04/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 13 | Carlos Abraham Herrera Reyes      | 29/04/2022                      | 03/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 14 | Lázaro Rodríguez Rodríguez        | 29/04/2022                      | 03/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 15 | Alfredo Calderón Ramírez          | 29/04/2022                      | 03/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 16 | Oscar Gabriel González Maya       | 29/04/2022                      | 29/04/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 17 | José Abraham Sánchez González     | 29/04/2022                      | 29/04/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 18 | Jazmindre Cuevas Rosas            | 29/04/2022                      | 29/04/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 19 | Corina Velázquez Garibay          | 29/04/2022                      | 03/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

| NP | NOMBRE                              | FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD | FECHA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN | FECHA DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE | ACUERDO DE ACREDITACIÓN   |
|----|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| 20 | Edgar Rosales Toledano              | 28/04/2022                      | 28/04/2022                      | 29/04/2022                      | A08/INE/MEX/CD21/29-04-22 |
| 21 | Cándido Martínez Martínez           | 28/04/2022                      | 28/04/2022                      | 29/04/2022                      | A08/INE/MEX/CD21/29-04-22 |
| 22 | Ángel Misael Méndez Molina          | 27/04/2022                      | 02/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 23 | Brenda Adela Almazo Romero          | 27/04/2022                      | 29/04/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 24 | Clara Juárez Hernández              | 27/04/2022                      | 29/04/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 25 | Diana Elizabeth Lira Velazco        | 27/04/2022                      | 29/04/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 26 | Eduardo Flores Escobar              | 27/04/2022                      | 29/04/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 27 | Estela Rivera Pérez                 | 27/04/2022                      | 29/04/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 28 | Fermin Daniel Hernández Heredia     | 27/04/2022                      | 29/04/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 29 | Francisco Javier Medrano Páez       | 27/04/2022                      | 02/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 30 | Irma Rivera Pérez                   | 27/04/2022                      | 29/04/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 31 | Ángel Eduardo González Jiménez      | 27/04/2022                      | 28/04/2022                      | 29/04/2022                      | A08/INE/MEX/CD21/29-04-22 |
| 32 | Josué Franco Sánchez                | 27/04/2022                      | 29/04/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 33 | Ma de los Ángeles Galicia Cervantes | 27/04/2022                      | 05/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 34 | María Cristina Navarro Mancera      | 27/04/2022                      | 02/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 35 | Nelly Shamara Viveros Heredia       | 27/04/2022                      | 02/05/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 36 | Pedro Muñoz Ruiz                    | 27/04/2022                      | 28/04/2022                      | 29/04/2022                      | A08/INE/MEX/CD21/29-04-22 |
| 37 | Rosa Ilse Rivera Pérez              | 27/04/2022                      | 29/04/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 38 | Thania Alonso Correa                | 27/04/2022                      | 29/04/2022                      | 09/05/2022                      | A10/INE/MEX/CD21/09-05-22 |
| 39 | Miguel Ángel González Rojas         | 27/04/2022                      | 28/04/2022                      | 29/04/2022                      | A08/INE/MEX/CD21/29-04-22 |
| 40 | Andrea Alitzel de la Rosa Juárez    | 27/04/2022                      | 27/04/2022                      | 29/04/2022                      | A08/INE/MEX/CD21/29-04-22 |
| 41 | Silvia Arrieta Martínez             | 27/04/2022                      | 27/04/2022                      | 29/04/2022                      | A08/INE/MEX/CD21/29-04-22 |
| 42 | Victoria Azucena Castelán Rodríguez | 26/04/2022                      | 27/04/2022                      | 29/04/2022                      | A08/INE/MEX/CD21/29-04-22 |
| 43 | Nancy Téllez Montes De Oca          | 07/04/2022                      | 13/04/2022                      | 21/04/2022                      | A05/INE/MEX/CD21/21-04-22 |
| 44 | Jesica García López                 | 06/04/2022                      | 13/04/2022                      | 21/04/2022                      | A05/INE/MEX/CD21/21-04-22 |
| 45 | Liliana Téllez Montes de Oca        | 05/04/2022                      | 13/04/2022                      | 21/04/2022                      | A05/INE/MEX/CD21/21-04-22 |
| 46 | Alberto Téllez Tenorio              | 05/04/2022                      | 13/04/2022                      | 21/04/2022                      | A05/INE/MEX/CD21/21-04-22 |
| 47 | Jorge Rodríguez Villatoro           | 03/04/2022                      | 13/04/2022                      | 21/04/2022                      | A05/INE/MEX/CD21/21-04-22 |

Cabe señalar que, de las 51 solicitudes recibidas en la entidad, se aprobaron 47, 20 que fueron tramitadas ante este Consejo Municipal y 27 ante el INE, quedando 4 sin acreditar por incumplir los requisitos.

**3.15. Entrega–recepción e integración de boletas y documentación electoral en el Consejo Municipal Electoral para la Elección Extraordinaria 2022**

**3.15.1. Actividades desarrolladas para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la Bodega Electoral para el resguardo de la Documentación Electoral**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 150, numeral 1, 166 al 169, y el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 288, y 292, párrafos primero y segundo, fracción I del Código Electoral del Estado de México; se realizaron las siguientes actividades para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la bodega electoral para el resguardo de la Documentación Electoral; a partir del procedimiento de Verificación de acondicionamiento de las áreas de resguardo de documentación electoral y depósito de materiales electorales, se designó la bodega para lo antes mencionado, concluyendo que el área de resguardo requeriría únicamente la alarma de seguridad y cámara de circuito cerrado; se llevó a cabo una inspección donde se determinó las necesidades de acondicionamiento de las áreas, poniendo mayor atención a las instalaciones eléctricas, techos impermeabilizados, drenaje pluvial, que no existían ventanas y que las instalaciones sanitarias no se encontraban cerca del área, siendo así, la Coordinadora de Organización recabó el visto bueno y firma de los formatos del levantamiento por parte de la Presidenta y la Secretaría de Consejo Municipal.

**3.15.2. Informe sobre la designación del personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral; así como de la persona responsable del control del seccionamiento y agrupación de boletas, por cada Mesa Directiva de Casilla instalada en el Municipio**

En cumplimiento a los artículos 167 numeral 2 y 172 del Reglamento de Elecciones; 288, 292, párrafos primero y segundo, fracciones II, III y IV y 295 del Código Electoral del Estado de México; la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega

electoral; así como de la persona responsable del control del seccionamiento y agrupación de boletas, por cada Mesa Directiva de Casilla instalada dentro del Municipio, se llevó a cabo de la siguiente manera:

Durante la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 18 de abril de 2022, se aprobó por unanimidad el Acuerdo número 03, denominado *“Por el que se designa al personal de la Junta autorizado para acceder a la bodega de resguardo de Documentación Electoral, así como a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla”*; en la que se designó a Juan Yael Domínguez Guardado, Auxiliar de Junta, como responsable de llevar el control preciso durante la recepción de boletas electorales y documentación electoral.

Los responsables de la asignación de los folios de las Boletas que se distribuyeron en cada Mesa Directiva de Casilla fueron Beatriz Adriana Campech Ruíz, Auxiliar de Junta y Antonio Omar Ramos Alcántara, Auxiliar de Logística; durante el conteo, sellado, seccionado y agrupamiento de las boletas electorales y documentación electoral, además de la integración y armado por sección electoral y casilla de los paquetes de documentación.

### **3.15.3. Fecha, participantes, descripción, e incidentes, en su caso, de la entrega-recepción de las Boletas y Documentación Electoral al Consejo Municipal**

Con base en los artículos 104, numeral 1, incisos f), g) y o) y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 166, 168 al 174 y 176 del Reglamento de Elecciones; 214, 217, 219, 220, fracción II, 221, fracción IV, 288 al 290, 292, 293 y 295 del Código Electoral del Estado de México; la entrega-recepción de las boletas y documentación electoral al Consejo Municipal se efectuó de la siguiente manera:

Acudieron las CC. Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia, Presidenta y Secretaria del Consejo, respectivamente, a la empresa Litho, ubicada en Calle Tenayuca No.15, Centro Industrial Tlalnepantla, Código Postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para la entrega-recepción de Boletas y Documentación Electoral, que estuvo a cargo del Lic. Víctor Hugo Cíntora , la custodia y seguridad estuvo a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana por el Comandante Joel Cansino Barbosa, iniciando el embarque a las nueve y diez en un transporte de capacidad de 3 y media toneladas, propiedad del IEEM, a las 09:50 horas se terminó con el embarque, partiendo 2 min después, llegando a las instalaciones del Consejo Municipal Electoral No. 015 a las 12:30, finalizando el desembarque completo a las 12:09, se contó con la presencia de Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia, Presidenta y Secretaria del Consejo, así como, CC. Viridiana Monserrat Vargas Zarza, Graciela Sánchez Sánchez, María Guadalupe Marín Rivera y Karla Ivonne Rojas Ibáñez, todas ellas Consejeras Electorales Propietarias y el Representante Propietario del Partido Revolucionario Democrático, la Representante Propietaria y Representante Suplente de Movimiento Ciudadano y Representante Suplente del partido Fuerza por México.

| BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA |  |              |
|----------------------------------|--|--------------|
| NO. DE PZAS                      | DESCRIPCIÓN                              | NO. DE CAJAS |
| 23,101                           | Boletas                                  | 28           |
| 78                               | Actas de la jornada electoral            |              |
| 78                               | Escrutinio                               |              |
| 39                               | Constancias de clausura                  |              |
| 16                               | Planillas braille                        |              |
| 16                               | Instructivos braille                     |              |
| 39                               | Lista de candidaturas                    |              |
| 43                               | Bolsas de boletas entregadas             |              |
| 39                               | Bolsas para sobres con boletas sobrantes |              |
| 39                               | Sobres para boletas sobrantes            |              |
| 39                               | Sobres para votos válidos                |              |
| 39                               | Sobre para votos nulos                   |              |

| <b>BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA</b> |  |                     |
|---|--|---------------------|
| <b>NO. DE PZAS</b>                      | <b>DESCRIPCIÓN</b>   | <b>NO. DE CAJAS</b> |
| 39                                      | Lista nominal  |                     |
| 39                                      | Expediente de casillas   |                     |
| 39                                      | Bolsa de acta de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral    |                     |
| 39                                      | Aviso de localización de casilla   |                     |
| 39                                      | Tarjetón vehicular   |                     |
| 39                                      | Bolsa PREP   |                     |
| 39                                      | Bolsa para la devolución de las litas nominales                          |                     |
| 39                                      | Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y computo               |                     |
| 39                                      | Guía de poyo para la clasificación de los votos                          |                     |
| 39                                      | Cartel de resultados   |                     |
| 39                                      | Clasificador de votos  |                     |
| 39                                      | Cartel de identificación de casillas                                     |                     |
| 39                                      | Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial |                     |
| 39                                      | Formato para el registro de personas con discapacidad                    |                     |
| 39                                      | Señalamiento de procedimiento de votación                                |                     |
| 1                                       | De resultado preliminar  |                     |

### **3.15.4. Fecha, participantes y descripción del conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales**

Conforme a lo establecido en los artículos 104, incisos f), g) y o), 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 1, inciso d), 27, 166, 168, 171 al 174, 176 al 183, y el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 214, 217, 219, 220, fracción II, 221, fracción IV, 288 al 290, 292, 293 y 295 del Código Electoral del Estado de México; el conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales, se realizó como a continuación se indica:

Esta actividad se llevó a cabo el 30 de abril de 2022, en la Junta Municipal 15 Atlautla, con la presencia de las CC. Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia Presidenta y Secretaria respectivamente, de este Consejo Municipal, así como las CC. Viridiana Monserrat Vargas Zarza, Graciela Sánchez Sánchez, Jheleni de la Rosa Chihuahua No. 43 Colonia Barrio de San Jacinto, Atlautla, Estado de México, C.P. 56970

Toledano, María Guadalupe Marín Rivera y Karla Ivonne Rojas Ibáñez Consejeras Electorales, además de las y los CC. Ángel Marín Barragán, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; Javier Martínez Rosales Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Haydee Torres Rodríguez, Representante Propietario del Partido del Trabajo, Jared Morán León y María Eugenia Martínez Pérez, Representantes Propietaria y Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, respectivamente; Andrés Octavio Velázquez Sosa, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; Leobardo Bautista Flores, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario e Israel Mora Ruíz, Representante Suplente del Partido Fuerza por México.

En el desarrollo de la misma los CC. Beatriz Campeche Ruíz y Juan Yael Domínguez Guardado, Auxiliares de Junta; así como Antonio Omar Ramosa Alcántara, Auxiliar de Logística, procedieron a la apertura de las cajas contenedoras de las Boletas Electorales para el Conteo y seccionados de los folios de los cuadernillos de las boletas.

Para el Sellado y foliado de las Boletas, se conformaron 4 equipos de 4 personas, conformados por personal de Junta, Representantes de Partidos Políticos, Supervisora Electoral, las y los Capacitadores Asistente Electorales.

A continuación, se describe el trabajo realizado por día de esta actividad:

| CONTEO, SELLADO, SECCIONADO Y AGRUPACIÓN DE BOLETAS ELECTORALES |         |         |                  |           |          |
|---|---------|---------|------------------|-----------|----------|
| FECHA   | SECCIÓN | SECCIÓN | TOTAL DE BOLETAS | DEL FOLIO | AL FOLIO |
| 30/04/2022  | 456 B   | 468 E01 | 23101            | 1         | 23101    |

**3.16. Actividades desarrolladas para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la Bodega Electoral para el resguardo del Material Electoral**

Conforme a lo establecido en los artículos 32, numeral 1, inciso a), fracción V, 104, incisos f), g), y o), y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 153, 155, 166, 167, párrafo 1, 168, y en los Anexos 4.1. y 5. del Reglamento de Elecciones; 214, 215, 217, 220, fracciones I y II, 221, fracción IV, y 295 del Código Electoral del Estado de México; se realizaron las siguientes actividades para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la bodega electoral para el resguardo del material electoral:

Con fundamento en el Acuerdo IEEM/CG/36/2021, relativo al procedimiento para la Verificación del Acondicionamiento y equipamiento de la Bodega de Resguardo de Documentación Electoral, así como, de los depósitos de Material Electoral, en las instalaciones de las Juntas Municipales Electorales para el Proceso Electoral 2021 y ratificando para su aplicación en la Elección Extraordinaria del municipio de Atlautla 2022, mediante el Acuerdo IEEM/CG/17/2022. El primero de abril se reunión los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Atlautla para llevar acabo la verificación del acondicionamiento de las áreas de resguardo de Documentación Electoral y Deposito de Materiales Electores.

Una vez ubicadas e identificadas las áreas de resguardo, se precedió a realizar al levantamiento para determinar las necesidades de adecuaciones y equipamiento del área de resguardo de documentación electoral y del área de depósito de materiales electorales requeridos.

Se realizaron las mediciones correspondientes al ancho, largo y alto de los lugares para confirmar que las áreas y volúmenes de los espacios asignados para el resguardo de la

documentación electoral y para el depósito de materiales electorales, cumplieran con lo establecido en el procedimiento.

Posteriormente se verificaron los parámetros del acondicionamiento y equipamiento de las áreas mencionadas, para lo cual se requisitaron los formatos de diagnóstico de las áreas en referencia, adjuntando evidencia fotográfica.

Cabe mencionar que en el proceso electoral inmediato anterior 2021, se ocupó el mismo inmueble, por lo que, en las áreas de resguardo y de depósito se realizaron las adecuaciones necesarias para cumplir con los requisitos solicitados; además de que cumplen con las medidas y condiciones de seguridad mínimas requeridas para su correcto funcionamiento.

Con el objetivo de reducir algún incidente en la ubicación de las bodegas y para determinaran las necesidades de acondicionamiento de las áreas, se realizó la revisión física de las mismas, poniendo especial atención en los siguientes aspectos: las instalaciones eléctricas se encontraron dentro de paredes y techos, los techos estuvieron debidamente impermeabilizados, que existió un drenaje pluvial libre de obstrucciones, las instalaciones sanitarias no se encontraron dentro de las mismas, que no existieron ventanas, los muros estuvieron libres de salinidad, las cerraduras de acceso a las áreas referidas se encontraban en buenas condiciones y los pisos en buen estado, por lo que:

- Se determinó que, no existían colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones.
- No había cercanía con cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias.
- El sistema de drenaje del inmueble y de la vía pública se encontraban en buenas

condiciones.

- El nivel del piso estaba por arriba del nivel de piso exterior, por lo que se redujo el nivel de riesgo de inundación.
- Dentro de los parámetros del acondicionamiento, contaron con el espacio suficiente para el correcto almacenamiento de toda la documentación y material electoral, así como, su libre manejo y resguardo.

Derivado de la verificación a las áreas ya señaladas se concluyó que el área de depósito del material electoral requeriría solo de alarma de seguridad.

Terminada la inspección, la Coordinadora Regional adscrita a la Dirección de Organización recabo el visto bueno y firma de los formatos de levantamiento por parte de las CC. Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia Presidenta y Secretaria, respectivamente de este Consejo Municipal, proporcionando copia de los mismos.

### **3.17. Entrega-recepción del material electoral en el Consejo Municipal Electoral, fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso**

Acorde con lo dispuesto en los artículos 104, incisos f), g), y o), y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 153, 155, 166, 167, numeral 1, 168, 170 al 174, 182, Anexos 4.1. y 5. del Reglamento de Elecciones; 214, 215, 217, 220, fracciones I y II, 221, fracción IV y 295 del Código Electoral del Estado de México; la entrega-recepción del material electoral en el Consejo Municipal Electoral se llevó a cabo de la siguiente manera:

En fecha 28 de abril de 2022, las CC. Amarilis Viridiana Bautista y Karilin Aguilar Galicia recibieron vía correo electrónico el oficio IEEM/DO/385/2022 de la Dirección de

Organización del Instituto Electoral del Estado de México mediante el cual se les instruyó acudir el 2 de mayo de 2022, para realizar el embarque del Material Electoral.

Las CC. Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia Presidenta y Secretaria, respectivamente, del Consejo, acudieron a las instalaciones de la Bodega de Materiales, localizada en Paseo Tollocan, Numero 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, para llevar a cabo el acto de Entrega de Material Electoral hacia el Consejo Municipal Electoral No.15, Atlautla. Así mismo, la custodiada del traslado, estuvo a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por las unidades ME114-A1 y ME214-A1, estando a cargo del Comandante Juan Adrián Rodríguez González.

Una vez efectuada la llegada a las instalaciones del Consejo Municipal, se procedió al desembarcar las 38 cajas contenedoras de Material Electoral y una adicional que correspondió al 2.5% y trasladadas al área de resguardo.

### **3.18. Publicación de la lista de electores y lista de candidaturas; fecha, asistentes, descripción e incidentes, en su caso**

Como lo indican los artículos 133, numeral 2, 137, numeral 4, 147, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 294 del Código Electoral del Estado de México; la publicación de la lista de electores y lista de candidaturas se realizó: el 9 de mayo de 22, La C. Amarilis Viridiana Bautista Robledo, Vocal Ejecutivo de esta Junta, hizo entrega las Listas de Electores y Listas de Candidaturas a la Supervisora Electoral, que su vez, remitió a cada uno de los y las Capacitadores Asistentes Electorales, para su publicación en las casillas correspondientes el 11 de mayo de 2022.

### **3.19. Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes/as de las Mesas Directivas de Casilla**

#### **3.19.1. Informe del procedimiento de entrega de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes/as de las Mesas Directivas de Casilla a través de las y los CAE**

La Junta Distrital Ejecutiva 21 del INE, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 183 numeral 3 del Reglamento de Elecciones, remitió el 2 de mayo del 2022 a través de correo electrónico, el programa de entrega de documentación y materiales electorales a las y los Presidentas/es de MDC; en esta fecha se hizo de conocimiento a la Dirección de Organización del Instituto a través de la carga en el Sistema de Paquetería.

Motivo por el cual, en cumplimiento a los artículos 183 numeral 2 del Reglamento de Elecciones; 221, fracción IV, 224, fracción II, inciso b) y 296 del Código Electoral del Estado de México; la Presidencia y la Secretaría del Consejo, en presencia de Consejeras y Consejeros Electorales y, Representantes de los Partidos Políticos asistentes, a través de las y los CAE, realizó la entrega de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes/as de Mesas Directivas de Casilla del 9 de mayo al 12 de mayo del 2022, realizándose esta actividad sin incidente alguno.

Así mismo, es importante mencionar que mediante oficio IEEM/CME015/124/2022 la Presidencia del Consejo Municipal, invitó a las y los integrantes del mismo, para que hicieran acto de presencia durante la apertura y cierre de la bodega electoral, así como para presenciar la entrega de los paquetes y documentación electoral a las y los CAE para su distribución y entrega a las y los Presidentes de MDC; misma que se llevó a cabo de la siguiente manera:

| FECHA        | PAQUETES ENTREGADOS |
|--------------|---------------------|
| 09/05/2022   | 28                  |
| 10/05/2022   | 1                   |
| 11/05/2022   | 8                   |
| 12/05/2022   | 1                   |
| <b>TOTAL</b> | <b>38</b>           |

**3.19.2. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE, respecto a la entrega de paquetes electorales a las y los Presidentas/es de las Mesas Directivas de Casilla, a través de las y los CAE**

Conforme a lo estipulado en los artículos 183, numeral 3 del Reglamento de Elecciones; 221 fracción IV, 224 fracción II inciso b) y 296 del Código Electoral del Estado de México; el Convenio de Colaboración INE-IEEM, la coordinación con el INE, respecto a la entrega de paquetes electorales a las y los Presidentas/es de las Mesas Directivas de Casilla, a través de las y los CAE, se llevó a cabo como a continuación se explica: se entregaron en tiempo en forma los paquetes electorales, documentación electoral y el material electoral a los funcionarios de mesas directivas de casillas gracias a la eficacia de la coordinación y logística por parte del personal del Instituto Nacional Electoral, dando lugar a una entrega completa y eficaz de todos los requerimientos.

**3.20. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)**

**3.20.1. Pruebas de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad a la herramienta informática SIJE**

De acuerdo con lo indicado en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones y, con el fin de probar la operación de los procedimientos, previo a la jornada electoral se realizaron dos pruebas de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad a la herramienta informática SIJE, mismas que se llevaron a cabo

de la siguiente manera: en fechas 28 de abril y 5 de mayo de 2022, donde se verifico la funcionalidad del Sistema Informático de la Jornada Electoral, no presento incidentes.

### **3.20.2. Simulacros de ejecución del SIJE**

#### **3.20.2.1. Convocatoria y asistencia del Consejo Municipal Electoral del IEEM**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones; con el fin de probar la operación del sistema, previo a la jornada electoral se realizaron dos Simulacros de ejecución del SIJE. La convocatoria fue realizada por la Junta Municipal, para asistir a sus instalaciones ubicadas en la Junta y Consejo Municipal de Atlautla, en la calle Chihuahua No. 43 Colonia Barrio San Jacinto, Atlautla, Estado de México, C.P. 56970, a las 10:00 horas, los días 28 de abril y 5 de mayo del 2022.

Se programaron tres simulacros SIJE, en fechas 21, 28 de abril y 05 de mayo del año en curso, a los cuales la Junta Municipal invito al Consejo a presenciar los simulacros realizados mediante oficio IEEM/CME015/121/2022.

En fecha de 21 de abril no se realizó el primer simulacro, debido a que no se contaba con la contraseña para acceder al sistema, motivo que imposibilitó continuar con el ejercicio.

El 28 de abril se efectuó el segundo simulacro en el que se contó con la asistencia del C. Leobardo Bautista Flores, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario, a tal efecto, se generó reporte en ceros, así como el primer y segundo reportes y el relativo a incidentes.

El 5 de mayo se dio inicio al tercer simulacro del SIJE, ingresando al sistema sin retardo alguno, se procedió a imprimir el primer reporte en ceros, en continuidad, se imprimieron

y verificaron los reportes cada 30 minutos a partir de la hora de inicio, haciéndoselos de conocimiento a los integrantes del Consejo Municipal

Se contó con la presencia de las CC. Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia. Presidenta y Secretaria del Consejo Municipal 15; las y el CC. Jheleni de la Rosa Toledano, María Guadalupe Marín Rivera, José Alfredo Eligio Silva y Karla Ivonne Rojas Ibáñez y los CC. Sergio Francisco Rivera Morales y Ángel Marín Barragán Representante Propietario y Suplente del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente; Javier Martínez Rosales Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Marlen López Rojas, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; Jared Morán León, Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano.

### **3.20.2.2. Informe sobre el desarrollo de cada simulacro**

Conforme lo establecido en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones; el funcionamiento del sistema por simulacro, fue como a continuación se describe:

| <b>DESARROLLO DE SIMULACROS SIJE</b> |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>FECHA</b>                         | <b>DESARROLLO</b>   |
| 28/04/2022                           | <p>Se le dio inicio al simulacro a las 11:00 horas, a una hora de la instalación de la casillas, se encontraban funcionarios presentes tomados de la fila y representantes en la casillas, se reportó el sistema en ceros al inicio del simulacro, sin problemas de ingreso o acceso reportes del mismo sistema y sin error en datos y visualización de reportes.</p>   |
| 5/05/2022                            | <p>Dando inicio al simulacro a las 11:00 horas se generó el primer reporte relativo a la instalación de Casillas, y este se hizo llegar a la Vocal Ejecutivo para que esta lo informará a los integrantes del Consejo Presente.</p> <p>Se generó el segundo reporte al segundo recorrido realizados por los CAE respecto a sus áreas correspondientes.</p> <p>Cada media hora se realizaron reportes.</p> <p>Se generó el último reporte haciéndolo llegar a la Vocal Ejecutivo para que esta lo informará a los integrantes del Consejo presentes.</p> |

### **3.21. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)**

#### **3.21.1. Instalación del Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)**

Como lo determinan los artículos 104, numeral 1, inciso k), 219, 296, numeral 1 y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 336, numeral 1, 338, numeral 2, inciso b), 350, numeral 3 y Anexo 13 del Reglamento de Elecciones; y en el artículo 168, párrafo tercero, fracción XI del Código Electoral del Estado de México; acuerdo IEEM/CG/50/2021, “Por el que se aprueba la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, así como de los Centros de Captura y Verificación; y se instruye a los Consejos distritales y municipales para supervisar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares”, aprobado por el Consejo General el día 4 de febrero de 2021; mediante el Acuerdo IEEM-CG21-2022, denominado *“Por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022”*, se consideró dentro de los actos previos del PREP, se realizaron las siguientes acciones para la designación del área que ocupó el CATD: Las vocalías seleccionaron el área de instalación, la cual fue de fácil acceso y contó con un área aproximada de 20 metros cuadrados; espacio suficiente para que los integrantes del Consejo Municipal pudieran ingresar y supervisar la operación del PREP, además de que, dicho espacio contó con iluminación, ventilación, y en caso de ser necesario este garantizaría la integridad y seguridad del personal, así como la del equipo con el que operó el PREP.

#### **3.21.2. Personal asignado al CATD**

De conformidad con lo señalado en el artículo 351 del RE; el procedimiento para la contratación del personal encargado del funcionamiento del CATD, se llevó a cabo mediante propuesta de la Vocal Ejecutiva; para lo que se desarrollaron las siguientes

actividades: La Vocal Ejecutivo planificó la integración del personal del área CATD, por lo que se realizó lo siguiente:

Primero, se verificó y consultó que el personal cumpliera con los requisitos y experiencia previa en el programa PREP, con la finalidad de poder desempeñar las actividades en el CATD.

Segundo, por parte del enlace de la Unidad de Informática y Estadística, se realizó una prueba para constatar la experiencia en el área PREP.

Tercero, una vez aprobada la misma, se realizó una lista para designar a los aspirantes seleccionados.

Cuarto, para la contratación, se procedió a contactar a los mismos, y dar seguimiento a su confirmación, haciendo mención a la documentación requerida a presentar el 18 de abril de 2022, fecha correspondiente al inicio de actividades laborales.

Una vez cotejada y verificada la documentación entregada por los aspirantes, se dio parte al enlace Administrativo de la Junta Municipal No. 015, para los trámites correspondientes a su contratación ante el Instituto Electoral del Estado de México.

Siendo designados los siguientes:

| PERSONAL ASIGNADO AL CATD        |                             |  |
|----------------------------------|-----------------------------|--|
| NOMBRE                           | CARGO                       | FUNCIONES  |
| Martha Angélica Sánchez Casillas | Acopiador/<br>Digitalizador | Su función fue el recibimiento, verificación e identificación de los datos del Acta PREP, registrando la fecha y la hora en que se recibía el Acta PREP, de igual manera colocaba las Actas dentro de la bandeja de entrada para su digitalización. Sus actividades consistían en realizar la captura digital de las Actas PREP, así como la verificación de la cantidad de las Actas PREP y, en caso de ser necesario, realizaba por segunda ocasión la captura digital de la imagen del Acta PREP. |

| PERSONAL ASIGNADO AL CATD  |             |  |
|----------------------------|-------------|--|
| NOMBRE                     | CARGO       | FUNCIONES  |
| Eduardo David García Pérez | Capturista  | Registraba los datos plasmados en las Actas PREP, por medio del Sistema Informático de Captura del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)                            |
| Lot Villanueva López       | Verificador | Verificaba que los datos capturados en el Sistema Informático, incluidos los de identificación del Acta PREP, coincidieran con la Información plasmada en el Acta PREP digitalizada. |

### **3.21.3. Capacitación y Adiestramiento**

Con fundamento en lo indicado en el artículo 352 del Reglamento de Elecciones; el personal asignado al CATD para la implementación y operación del PREP, recibió capacitación respectiva conforme lo siguiente: una vez aprobados los acuerdos por el Consejo General del IEEM, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2022, IEE/CG/20/2022, *Por el que se informa al INE de la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022* y al acuerdo IEEM/CG/21/2022, *Por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022*, que incluyeron los Lineamientos Operativos del PREP, e implementado por parte de la Unidad Informática y Estadística el Plan de Capacitación de PREP, donde se abordan los objetivos del plan, recurso humanos, técnicas de capacitación, cronograma de capacitación, evaluación y seguimiento, y los anexos. De acuerdo a lo anterior se designó al Coordinador del CATD, y con base a los Lineamientos Operativos del Programa de Resultado Electorales Preliminares, se revisaron todos los puntos, realizando reuniones de trabajo para su revisión y su valoración respectiva.

Por otro lado, siguiendo el Plan de Capacitación implementado por la Unidad de Informática y Estadísticas, las capacitaciones al personal del CATD, fueron realizadas por el Coordinador designado, y siguiendo las actividades del cronograma se realizaron

Chihuahua No. 43 Colonia Barrio de San Jacinto, Atlautla, Estado de México, C.P. 56970

los cursos: Curso de Inducción al PREP y Curso sobre la Operación, con fecha de 22 de mayo de 2022, así mismo se llevó acabo la Práctica de la Operación del Sistema de Acopio, Digitalización, Captura y Verificación del PREP, con fecha del 22 de mayo de 2022 al 11 de mayo de 2022, con horario de 11:00 a 13:00 horas en el área CATD, éstas actividades se realizaron conjuntamente con los CAE. Por otra parte, se implementaron 2 simulacros, con el objetivo de detectar las posibles fallas en el sistema, recursos humanos y materiales faltantes. Finalmente, durante las reuniones de trabajo y capacitación se dio solución a todas las posibles dudas relacionadas con el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para un efectivo desempeño durante los simulacros y la Jornada Electoral Extraordinaria de Atlautla 2022.

### **3.21.4. Desarrollo de los simulacros del sistema PREP**

#### **3.21.4.1. Funcionamiento del sistema**

Según lo dispuesto en los artículos 349 y 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; se desarrollaron dos simulacros para verificar el funcionamiento del Sistema PREP, como a continuación se describe:

| <b>DESARROLLO DE SIMULACROS PREP</b> |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>FECHA</b>                         | <b>DESARROLLO</b>   |
| 24 de abril de 2022                  | Durante el desarrollo de las actividades del Primer Simulacro se describió lo siguiente; Primero, que el funcionamiento del sistema de captura v5.0.10 y de la aplicación APP-PREP-IEEM, fue del 100% efectivo y no mostró ningún error durante las actividades. Segundo, se logró la digitalización, captura y verificación del 100% de Actas correspondientes a la Junta Municipal. Tercero, que el acceso al sistema tanto del Coordinador como del Digitalizador, Capturista, Verificador fueron del 100% efectivo y no presentaron ningún error durante las actividades. Cuarto, no se encontró ninguna problemática y/o mal funcionamiento del desarrollo del funcionamiento del sistema. Quinto, se concluyó que se obtuvo un 100% de funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares durante el primer simulacro |
| 8 de mayo de 2022                    | Durante el desarrollo de las actividades del Segundo simulacro se describió lo siguiente: Primero, que el funcionamiento del sistema de captura v5.0.10 y de la aplicación APP-PREP-IEEM, fue del 100 % efectivo y no mostró ningún error durante las actividades. Segundo, se logró la digitalización, captura y verificación del 100% de Actas correspondientes a la Junta Municipal. Tercero, que el acceso al sistema tanto del Coordinador como del Digitalizador, Capturista y Verificador fue del 100% efectivo y no mostró ningún error durante las actividades. Cuarto, no se encontró ninguna problemática y/o mal funcionamiento   |

### 3.21.4.2. Pruebas de digitalización

Acorde con lo dispuesto en los artículos 349, 352, numeral 1, inciso e) y 354, numerales 1 y 3, inciso e) del Reglamento de Elecciones; con el propósito de verificar que cada una de las fases de la operación del PREP funcionara adecuadamente, y de prever riesgos o contingencias posibles durante el desarrollo de las mismas, se realizaron las siguientes pruebas de digitalización:

| DESARROLLO DE DIGITALIZACIÓN      |   |
|-----------------------------------|---|
| FECHA                             | DESARROLLO DE LAS PRUEBAS   |
| 22 de abril al 11 de mayo de 2022 | El objetivo de la prueba fue capacitar al personal del CATD, para la correcta digitalización de las Actas PREP, en esta prueba se realizaron las siguientes actividades: El personal del CATD verificó que los dispositivos móviles contaran con el 100% de batería y con la APP-PREP-IEEM, posterior a esto se ingresó a dicha aplicación con el usuario y contraseña correspondiente, después se verificó que las Actas PREP cumplieran con los datos de identificación; aprobado esto se procede con la digitalización de estas por medio de la APP-PREP-IEEM. Para su digitalización se siguieron los pasos correspondientes citados en el “MANUAL DE USUARIO, Digitalización Aplicación APP-PREP-IEEM”, una vez terminada la digitalización del 100% de las Actas, se verificó en la APP-PREP-IEEM los posibles faltantes por digitalizar, una vez confirmado el 100% de las mismas digitalizadas y capturas, se procede a la conclusión de la Capación. |

### 3.21.5. Medidas de seguridad en el CATD

Acorde con lo señalado en el artículo 348 y en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, se implementaron las medidas de seguridad que a continuación se describen, para la protección, procesamiento de datos, imágenes, bases de datos, y prevención de riesgos en el CATD. De acuerdo con los Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, se realizaron las recomendaciones que marcan y en conjunto con las indicaciones de la Unidad de Informática y Estadística se desarrollaron las siguientes medidas de seguridad en el CATD.

1. Primero, una vez instalado el CATD, el acceso solo se permitió al personal autorizado designado para esta área.
2. Segundo, el acceso a la manipulación del equipo electrónico; computadores,

impresoras y dispositivos móviles, se realizaron exclusivamente durante los simulacros, pruebas de digitalización y la Jornada Electoral.

3. Tercero, durante todo momento fue monitoreado el correcto funcionamiento de los dispositivos electrónicos en el área CATD.
4. Cuarto, se verificó que la instalación de la línea de internet contara con la seguridad necesaria por la Unidad de Informática y Estadística para la transmisión de datos, además se restringió el acceso a la conexión de la línea de internet del CATD, siendo exclusivamente para esta.
5. Quinto, durante los simulacros, pruebas de digitalización y Jornada Electoral, se prohibió el uso de dispositivos móviles dentro del área CATD.
6. Sexto, que durante los Simulacros y la Jornada Electoral, el acceso al área CATD, fue por medio de aprobación ante el Consejo Municipal de esta manera se entiende que se acreditaron a los Representantes de Partido, estableciendo así que para el ingreso al área CATD durante los simulacros fue con credencial emitida por la Junta Municipal, y para la Jornada Electoral mediante la portación de gafete previamente elaborado por la Unidad de Informática y Estadística.
7. Séptimo, que para el buen desarrollo de las actividades PREP, se realizó una explicación hacia los Consejeros Electorales y Representantes/as de Partido, de todas las actividades realizadas durante los simulacros y la Jornada Electoral en cuanto al procesamiento, transmisión y protección de los datos.

## CAPÍTULO IV. JORNADA ELECTORAL

### **4.1. Instalación y declaración del Consejo Municipal Electoral en sesión permanente, fecha, hora, asistentes y desahogo del orden del día**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 168, párrafo tercero, fracción VI, 236, fracción II, y 238 del Código Electoral del Estado de México; así como en los artículos 151, fracción III y 152, fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; el domingo 15 de mayo de 2022, se llevó a cabo la Jornada Electoral para lo cual, este Consejo Municipal se instaló a las 08:03 y se declaró a las 08:16 en sesión permanente con la siguiente asistencia: Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia, Presidenta y Secretaría de este Consejo Municipal; las y el CC. Viridiana Monserrat Vargas Zarza, Graciela Sánchez Sánchez, Jheleni de la Rosa Toledano, María Guadalupe Marín Rivera, José Alfredo Eligio Silva y Karla Ivonne Rojas Ibáñez, todos ellos como Consejeras y Consejeros Electorales Propietarios; así como los CC; Sergio Francisco Rivera Morales, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Javier Martínez Rosales, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Haydee Torres Rodríguez Representante Propietaria del Partido del Trabajo; María Eugenia Martínez Pérez , Representante Propietario del Partido de Movimiento Ciudadano; Juan Méndez Balcázar , Representante Suplente del Partido MORENA; Leobardo Bautista Flores, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario; Idalid Villanueva Bautista, Representante de partido Redes Sociales Progresistas e Israel Mora Ruiz, Representantes Suplente del Partido Fuerza por México.

El desarrollo de la sesión permanente de la Jornada Electoral se celebró conforme al Orden del Día que a continuación se describe:

- a) Lista de Asistencia y Verificación de Quórum
- b) Atención y seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.
- c) Informe de las personas físicas y jurídico colectivas acreditadas por la Secretaría Ejecutiva del IEEM, para la realización de encuestas de salidas.
- d) Informe de la entrega de documentación y material electoral a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.
- e) Informe sobre el desarrollo de los simulacros del sistema de Información para el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), desarrollados los días 21 y 28 de abril y, 05 de mayo de 2022.
- f) Informe sobre la acreditación y sustitución de representaciones de Partidos Políticos ante los mecanismos de recolección aprobados por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral
- g) Informe en relación a la solicitud, programación, organización y desarrollo de debates públicos entre las candidaturas a Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Atlautla.
- h) Informe final de las visitas y entrega de nombramientos a las personas funcionarias de casillas; realización de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, así como la sustitución de funcionarios y funcionarias de casillas.
- i) Informe de las actividades realizadas de la implementación de la Estrategia de Promoción de la participación Ciudadana y del Voto Libre y razonado en el Proceso Electoral Local 2021, además de las acciones a realizar para la elección Extraordinaria 2022.
- j) Informe de la segunda publicación de las Listas de Ubicación de Casillas e integración de Mesas Directivas de Casillas
- k) Ejecución de la segunda Verificación de las medidas de seguridad visibles en las Boletas Electorales, Actas de la Jornada Electoral, Escrutinio y Cómputo; de la misma manera las características del envase y efectividad del líquido indeleble de la Elección

Extraordinaria.

Durante la sesión, después de acotar el orden del día, se tomó protesta a integrantes del Consejo Municipal Electoral, siendo las ocho horas con dieciséis minutos a las CC. María Fabiola Reyes Estrada y Fani Reyes Estrada, Consejeras Electorales Suplentes; a lo largo de la sesión permanente también tomo protesta de ley el C. Agustín Uribe Rodríguez, Representante Suplente del partido de la Revolución Democrática acreditado ante el Consejo Municipal Electoral de Atlautla.

Para la verificación de las medidas de seguridad se formó una Comisión, la cual se integró por las CC. Viridiana Monserrat Vargas Zarza, Jheleni de la Rosa Toledano y el C. José Alfredo Eligio Silva, Consejeras y Consejero Electorales respectivamente; también el C. Andrés Octavio Velázquez Sosa, Representante Propietario de MORENA y el C. Juan Yael Domínguez Guardado, Auxiliar de Junta; quienes acudieron a la Sección 457 Casilla Contigua 2 a efecto de realizar el procedimiento de la Segunda Verificación de las Medidas de Seguridad visibles en las boletas y actas de casilla, así como de las características del envase y efectividad del líquido indeleble, actividad que se desarrolló sin incidentes.

#### **4.2. Actividades de la Jornada Electoral**

##### **4.2.1. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)**

###### **4.2.1.1. Informe sobre la instalación y apertura de Mesas Directivas de Casilla (primer reporte de instalación)**

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 208, numeral 1, inciso b) y 273, numeral 5, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29, numerales 1 y 2, inciso p), 315, numeral 1, 317, numeral 1, incisos a) y e), 318, numeral 2, fracción IV, 320, numeral 3, 323, numeral 1, 325, numeral 1 y el Anexo 1, apartados A y O del Reglamento de Elecciones; 168, párrafos primero y segundo, fracción VI, 236,

Chihuahua No. 43 Colonia Barrio de San Jacinto, Atlautla, Estado de México, C.P. 56970

fracción II, 238, 305, fracción V, y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; el SIJE aportó los siguientes datos sobre la instalación y apertura de Mesas Directivas de Casilla: El primer reporte del SIJE se generó a las siete horas con treinta minutos, el cual fue verificado por los miembros del Consejo de manera física con la impresión de dicho reporte en Ceros.

**4.2.1.2. Informe sobre la integración de las Mesas Directivas de Casilla, presencia de representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, así como de Observadores Electorales (segundo reporte de instalación)**

Conforme a lo estipulado en el artículo 317, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; los resultados del SIJE, respecto de la integración de las Mesas Directivas de Casilla, presencia de representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, así como de Observadoras/es Electorales fueron los siguientes: Siendo las ocho horas con dos minutos aparece en el SIJE cuatro casillas instaladas de las siguientes secciones 456 C1, 456 C2, 461 B1 y 467 B1, dicha información fue proporcionada al Consejo de manera impresa para corroborar la información, así como, se dio de conocimiento que cada media hora tendrían los informes para visualizar el avance obtenido y si fuera el caso, que existieran incidentes.

**4.2.1.3. Informe sobre la atención de incidentes en su caso, conforme a lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE e IEEM y, su Anexo Técnico**

Con base a lo dispuesto en los artículos 317, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones; 238, 305, fracción V, y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; así como lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE e IEEM y, su Anexo Técnico; sobre la atención de incidentes no

se llevó a cabo debido a que no hubo ninguna petición por parte del Consejo Distrital del INE de asistir a resolver algún incidente presentado en las casillas.

#### **4.2.1.4. Informe sobre el desarrollo del SIJE ante el Consejo Municipal Electoral del IEEM**

Conforme a lo señalado en el artículo 321 del Reglamento de Elecciones, el desarrollo del SIJE, ante el Consejo Municipal Electoral del IEEM fue el siguiente: El desempeño del SIJE fue el adecuado para el seguimiento de la instalación de las Mesas Directivas de Casilla, en donde se generaron los reportes en tiempo y forma , ya que la finalidad de este fue informar al Consejo Municipal el avance de la instalación de las Mesas Directivas de Casilla, así como, la conformación de las misma, registrando que donde no llegaron los funcionarios capacitados designados, se tomó ciudadanía de la fila, acreditaciones de los y las Representantes de Partido e incidentes.

### **4.3. Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) el día de la Jornada Electoral**

#### **4.3.1. Certificación de base de datos en ceros**

Según lo dispuesto en los artículos 104, numeral 1, inciso k), 219, 296, numeral 1, y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 338, numeral 2, inciso b), fracción III, y en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones; 168, párrafo tercero, fracción XI del Código Electoral del Estado de México; el 15 de mayo de 2022 a las 17:50 horas, previo al registro de resultados, de las/os CC. Amarilis Viridiana Bautista Robledo Presidenta del Consejo, certificó que la base de datos del Programa de Resultados Preliminares se encontraba vacía. Este acto se realizó en presencia de las/os CC. Karilin Aguilar Galicia Secretaria, Viridiana Monserrat Vargas Zarza Consejera Propietaria 1, Graciela Sánchez Sánchez Consejera Propietaria 2, Jheleni de la Rosa Toledano Consejera Propietaria 3, María Guadalupe Marín Rivera Consejera Propietaria 4, José

Alfredo Eligio Silva Consejero Propietario 5, Karla Ivonne Rojas Ibáñez Consejera Propietaria 6, Sergio Francisco Rivera Morales Representante Propietario del Partido PRI, Agustín Uribe Rodríguez Representante Suplente del Partido PRD, Haydee Torres Rodríguez Representante Propietaria del Partido PT, Jesús Adán Hernández Moreno Representante Propietario del Partido PV, Jared Moran León Representante Propietario del Partido MC , Andrés Octavio Velázquez Sosa Representante Propietario del Partido Morena, Leobardo Bautista Flores Representante Propietario del Partido PES, Álvaro Villanueva Barragán Representante Propietario del Partido RSP, Israel Mora Ruiz Representante Propietario del Partido FXM.

#### **4.3.2. Digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en la casilla y primera captura de datos por parte de las y los CAE**

Acorde con lo señalado en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para la digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en la casilla y primera captura de datos por parte de las y los CAE fue el siguiente: a la conclusión de las actividades del llenado de la Documentación Electoral realizadas en la casilla, los CAE se dispusieron a solicitar a los Secretarios de Mesas Directivas de Casilla, el Acta para el sobre PREP de Escrutinio y Cómputo, a efecto de adherir las etiquetas con el Código QR, e iniciar con la Digitalización de la misma, y de esta manera iniciar la primera captura de datos del Acta PREP; cabe señalar que el procedimiento en la mayoría de los casos se llevó a cabo sin contratiempo alguno, los teléfonos utilizados para esta actividad funcionaron muy bien, sin embargo, el envío de la digitalización si fue un poco lento, en algunos casos el envío tardó entre cinco y siete minutos. Otros inconvenientes que se presentaron fueron, que en algunos lugares la iluminación era limitada y la señal telefónica un poco débil, no obstante, el apoyo que brindaron las y los funcionarias/os de Mesas Directivas de Casilla a los CAE fue determinante, ya que ayudó a que estas actividades pudieran realizarse durante los plazos y términos establecidos.

#### **4.3.3. Llegada de actas PREP al CATD**

Con arreglo a lo indicado en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para el acopio de las Actas PREP a su llegada al CATD, se realizó como a continuación se describe: Despues de que el personal de la mesa receptora recibió el paquete y verificó las condiciones en las que fue entregado, mediante los formatos de entrega recepción, inmediatamente se sustraía el Sobre PREP, para que el personal asignado para esta actividad, lo llevará y entregará al personal del CATD. Para posteriormente iniciar con el procesamiento de las Actas de Escrutinio y Cómputo en el área antes referida. El cual consistió en primera instancia en la verificación de los datos de identificación del Acta PREP y del Código QR si eran coincidentes o no, en su caso, se iniciaba con la toma fotográfica del Acta PREP. (Cabe hacer mención que todas las Actas PREP que llegaron al CATD fueron coincidentes los datos de Acta y los QR). Concluida la fase de digitalización el Acta PREP era colocada en la bandeja de salida para posteriormente ser empaquetada.

#### **4.3.4. Digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en el CATD y primera captura de datos**

Conforme a lo establecido en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para la digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP y primera captura de datos en el CATD, se realizó como a continuación se describe: Conforme se fueron recibiendo las Actas de Escrutinio y Cómputo de las 38 Casillas correspondientes a este Municipio, se les fue colocando la etiqueta con el código QR correspondiente a la sección, casilla y tipo de elección, para posteriormente por medio de la aplicación PREP, hacer el registro del código QR y realizar la digitalización en el soporte de metal asignado al CATD. Cabe hacer mención que durante el desarrollo de este procedimiento no se presentaron contratiempos.

#### **4.3.5. Descripción del funcionamiento de la infraestructura, equipo, sistemas y recursos humanos**

Con sustento en lo indicado en el Anexo 13, numeral 4 del Reglamento de Elecciones; la infraestructura, equipo, sistemas y recursos humanos durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares funcionó: El espacio designado para el PREP fue el adecuado, considerando los espacios con los que cuenta el inmueble de la Junta Municipal, en el cual se instalaron cinco equipos de cómputo, dos impresoras láser, cada uno con su respectivo No break, equipo de seguridad informática y servicios de internet, Sistema de Captura v5.0.10 y de la aplicación APP-PREP-IEEM donde su funcionamiento fue el esperado.

Así mismo, el Área PREP estuvo conformada por el siguiente personal: 1 Capturista PREP, 1 Acopiador/Digitalizador PREP, 1 Verificador PREP.

#### **4.3.6. Áreas de mejora**

Con fundamento en lo señalado en el Anexo 13, del Reglamento de Elecciones, mencionaremos que, durante la operación e implementación del PREP en este municipio se presentaron algunas dificultades, las cuales fueron: Debido a la ubicación en la que se encuentra el municipio se cuenta con poca estabilidad y baja cobertura en los servicios más comerciales de internet por lo que la contratación de servicios satelitales es primordial para el correcto funcionamiento de todas las áreas.

#### **4.4. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral, así como a la atención de incidentes en su caso**

Acorde con lo indicado en el artículo 320, numeral 3, del Reglamento de Elecciones, los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada

Electoral, así como a la atención de incidentes en su caso, fueron: oportunamente atendidos en tiempo y forma, gracias a la atención que el personal de INE otorgó en el momento que se presentó un incidente durante la jornada, en su caso. Brindaron apoyo y de requerirse asesoría para contemplar cualquier situación relacionada con un incidente.

## CAPÍTULO V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

### 5.1. Operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales de la Elección Extraordinaria 2022 en el Consejo Municipal Electoral

#### 5.1.1. Mecanismos de recolección de paquetes de la Elección Extraordinaria 2022

##### 5.1.1.1. Actividades previas de coordinación con el INE para determinar los mecanismos de recolección de paquetes

Conforme a lo establecido en los artículos 326, numeral 2, 328, 330, numeral 2, así como en el Anexo 12 del Reglamento de Elecciones; previo a la determinación de los mecanismos de recolección de paquetes, se realizaron las siguientes actividades de coordinación con el INE: El objetivo principal de dicho procedimiento es la realización de recepción, registro, control y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral de Atlautla, así como el determinar los puntos necesario para recibimiento y registros de los mismos.

Así mismo, de acuerdo a los artículos 383 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones; 224 fracción II, inciso i), 278 párrafo quinto, 347, 352 párrafo segundo, fracción VI, 355, fracción I del Código Electoral del Estado de México; se elaboró el operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales de la Elección Extraordinaria 2022, mismo que fue aprobado mediante acuerdo No-7 de este Consejo Municipal Electoral; el cual, para su elaboración se realizaron las siguientes actividades: se planeó la recepción, registro, control y resguardo de los Paquetes Electorales en el Consejo Municipal, así como los recursos necesarios para llevar a cabo dicha actividad y el flujo continuo de la misma, con la finalidad de que se cumpla de manera puntual con la normativa establecida.

#### **5.1.1.2. Fechas, asistentes y en su caso, acuerdos de las reuniones de trabajo con el INE en materia de recolección de paquetes**

Conforme lo señalado en los artículos, 328 y 330, numeral 2, del Reglamento de Elecciones; Para el caso de este Municipio, no se recibió invitación alguna por parte de la Junta Distrital Ejecutiva 21 del INE, para reuniones de trabajo en relación a este tema.

#### **5.1.1.3. Estudios de Factibilidad para la determinación de los mecanismos de recolección de paquetes de la Elección Extraordinaria 2022**

Con base al artículo 332, párrafo 1, incisos b), c) y d), del Reglamento de Elecciones; el 21 de abril del 2022, se remitieron los estudios de factibilidad a la Junta Distrital Ejecutiva No. 21 del INE; después de haber realizado las siguientes acciones: La Vocal de Organización de la Junta Municipal de Atlautla, remitió a la Dirección de Organización el oficio IEEM/JME015/036/2022, mediante el cual hizo de conocimiento una observación referente a la Ruta de Recolección y traslado de los Paquetes Electorales, de la sección electoral 0464, de igual manera se le informó que no fueron programados recorridos para la verificación de las propuestas de los mecanismos de recolección con la junta distrital ejecutiva 21 del INE.

Esta información fue remitida a la Junta Ejecutiva del INE en el Estado de México, mediante oficio IEEM/DO/342/2022 de la Dirección de Organización e IEEM/SE/808/2022 del Secretario Ejecutivo de este Instituto, por lo que el 23 de abril de 2022, esta Junta Municipal recibió mediante oficio IEEM/DO/357/2022, los *Estudios de Factibilidad Sobre la Instalación de Mecanismos de Recolección para la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022*, así, como las cedulas de información CRyT Itinerante, aprobados en sesión ordinaria del Consejo Distrital 21 del INE, con sede en Amecameca de Juárez, con el Acuerdo A07/INE/MEX/CD21/21-04-22, mismos que fueron remitidos al IEEM mediante

oficio INE/JLE/VE/00/598/2021, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México.

**5.1.1.4. Número, fecha y descripción del acuerdo del Consejo Distrital 21 del INE que determinó los mecanismos de recolección aplicables a los paquetes de la Elección Extraordinaria 2022**

Con fundamento en el artículo 332, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones; el 21 de abril de 2022, el Consejo Distrital 21 del INE, celebró sesión extraordinaria durante la cual, aprobó mediante acuerdo A07/INE/MEX/CD21/21-04-22 denominado “Mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales del Proceso Electoral Local del Municipio de Atlautla, y se designó al funcionariado electoral responsable de su operación” para este Municipio, los siguientes mecanismos de recolección:

| MUNICIPIO ATLAUTLA                |   |           |
|-----------------------------------|---|-----------|
| MECANISMO DE RECOLECCIÓN APROBADO | SECCIONES   | CANTIDAD  |
| DAT                               | N/A   | N/A       |
| CRyT FIJO                         | N/A   | N/A       |
| CRyT ITINERANTE                   | 456,457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467 y 468 | 13        |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>13</b>   | <b>13</b> |

**5.1.1.5. Desarrollo del operativo acordado por el INE para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral**

De acuerdo al artículo 332, numeral 1, incisos f) e i) del Reglamento de Elecciones; el operativo acordado por el INE para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral se llevó a cabo de la siguiente manera:

El Capacitador Asistente Electoral recolecto los paquetes electorales de las casillas acorde a su ARE en la ubicación de las mismas, y los traslado bajo su responsabilidad hasta el Consejo Municipal, con apoyo de un transporte de traslado hasta las mesas receptoras con personal a cargo del Consejo Municipal.

#### **5.1.2. Desarrollo del operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral**

Con sustento en los artículos 333, numeral 2 del Reglamento de Elecciones; 342, 343, párrafo primero, 344, 346 y 347 del Código Electoral del Estado de México; el operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral se desarrolló como a continuación se describe:

Se contó con la coordinación del acceso único de unidades que trasladaron los paquetes electorales hasta la Junta Municipal, una vez que estas unidades se encontraba en el espacio determinado, tuvieron que proceder con la circulación y dar paso a las siguientes unidades, mientras los y las Capacitadores/as Asistentes Electorales (CAE), se encargaban de trasladar los paquetes electorales a las dos Mesas de Recepción, que se habilitaron con personal de la Junta, quienes expedieron los recibos de Entrega-Recepción del paquete electoral a los y las Capacitadores/as Asistentes Electorales (CAE), así como el recibimiento de los anexos: relación y recibo de entrega de Paquetes Electorales recibidos en el Centro de Recepción y Traslado Itinerante, solicitud de apoyo para el traslado del Paquete Electoral; y el escaneo de código QR.

Los auxiliares de traslado, se encargaron de separar el Acta de Escrutinio y Cómputo hacia el área Programa de Resultados Electorales Preliminares, después incorporaron las cajas paquete electoral al pleno del Consejo, siempre tomando en cuenta los puntos estratégicos; a su vez, el personal de apoyo trasladó los paquetes electorales hacia la

bodega de resguardo correspondiente, en donde el Auxiliar de bodega realizaba el acomodo de cada paquete en su lugar, así como el registro y control de cada uno de ellos. Una vez integrado el último paquete electoral se procedió al cierre de la bodega, todo esto en presencia de los integrantes del Consejo.

Durante la ejecución del operativo de recepción y resguardo de los paquetes electorales se contó con la participación del personal auxiliar, distribuido de la siguiente forma:

| MECANISMO DE RECOLECCIÓN | MESAS RECEPTORAS | PUNTOS DE RECEPCIÓN | PERSONAL AUXILIAR EN LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES |                        |                      |                        |                        |                         |                   |
|--------------------------|------------------|---------------------|---|------------------------|----------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------|
|                          |                  |                     | AUXILIARES DE RECEPCIÓN                                   | AUXILIARES DE TRASLADO | AUXILIARES GENERALES | AUXILIARES ADICIONALES | AUXILIARES ACOPIADORES | AUXILIARES ORIENTADORES | TOTAL DE PERSONAL |
| DAT                      | 0                | 0                   | 0   | 0                      | 0                    | 0                      | 0                      | 0                       | 0                 |
| CRyT                     | 2                | 2                   | 2   | 2                      | 0                    | 4                      | 2                      | 1                       | 15                |
| <b>Total</b>             | <b>2</b>         | <b>2</b>            | <b>2</b>  | <b>2</b>               | <b>0</b>             | <b>4</b>               | <b>2</b>               | <b>1</b>                | <b>15</b>         |

El número de paquetes electorales recibidos al término de la Jornada Electoral por tipo de mecanismo; determinados a partir de los rangos por cada hora de llegada, se presentó de la siguiente manera:

| RANGOS DE HORARIOS DE RECEPCIÓN | PAQUETES ELECTORALES RECIBIDOS POR TIPO DE MECANISMO |           |           |
|---------------------------------|--|-----------|-----------|
|                                 | DAT  | CRYT      | TOTAL     |
| Antes 20:00                     | N/A  | 0         | 0         |
| 20:00 a 20:59                   | N/A  | 0         | 0         |
| 21:00 a 21:59                   | N/A  | 26        | 26        |
| 22:00 a 22:59                   | N/A  | 12        | 12        |
| 23:00 a 23:59                   | N/A  | 0         | 0         |
| 00:00 a 00:59                   | N/A  | 0         | 0         |
| 01:00 a 01:59                   | N/A  | 0         | 0         |
| 02:00 a 02:59                   | N/A  | 0         | 0         |
| 03:00 a más                     | N/A  | 0         | 0         |
| <b>Total</b>                    | <b>0</b>   | <b>38</b> | <b>38</b> |

## 5.2. Resultados preliminares y su publicación

### 5.2.1. Descripción de los resultados preliminares y funcionamiento del Sistema Informático de Apoyo al Cómputo Municipal 2022 (SIAC)

De conformidad con los artículos 355 y 356 del Código Electoral del Estado de México; los resultados preliminares obtenidos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), habiéndose computado las 38 casillas, fueron los siguientes:

| CANDIDATURA               | VOTOS         |
|---------------------------|---------------|
| PAN                       | 77            |
| PRI                       | 2,804         |
| PRD                       | 3,953         |
| PT                        | 144           |
| PVEM                      | 123           |
| MC                        | 536           |
| MORENA                    | 1339          |
| PES                       | 392           |
| RSP                       | 3110          |
| FXM                       | 147           |
| COALICIÓN PAN-PRI         | 200           |
| COALICIÓN PT-MORENA       | 104           |
| VOTOS VÁLIDOS             | 12 949        |
| CANDIDATOS NO REGISTRADOS | 15            |
| VOTOS NULOS               | 213           |
| <b>TOTAL</b>              | <b>13 157</b> |

### 5.2.2. Fecha, hora y asistentes a la publicación de los resultados preliminares

Tal y como lo establece el artículo 356 del Código Electoral del Estado de México; el 16 de mayo de 2022, a las 00:24 horas, la Presidencia publicó en el exterior del Consejo, los resultados preliminares, con la asistencia de los siguientes integrantes del Consejo Municipal Electoral: CC. Viridiana Monserrat Vargas Zarza, Graciela Sánchez Sánchez,

Jheleni de la Rosa Toledano, María Guadalupe Marín Rivera, José Alfredo Eligio Silva y Karla Ivonne rojas Ibáñez, todo ellos Consejeras y Consejeros Electorales Propietarios, así como los Representantes CC. Sergio Francisco Rivera Morales, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Haydee Torres Rodríguez, Representante Propietario del Partido del Trabajo, Jesús Adán Hernández Moreno, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México; Jared Moran León, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Andrés Octavio Velázquez Sosa Representante Propietario del partido. MORENA, y Álvaro Villanueva Barragán, Representante Suplente Redes Sociales Progresistas.

### **5.3. Declaración de clausura de la sesión permanente de la Jornada Electoral, fecha, hora y asistentes**

Acorde con lo señalado en los artículos 151, fracción III y 152, fracción VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; el 16 de mayo de 2022, a las 00:30 horas, la Presidencia realizó la declaratoria de clausura de la sesión permanente de la jornada electoral en presencia de las y los siguientes integrantes del Consejo Municipal Electoral: CC. Viridiana Monserrat Vargas Zarza, Graciela Sánchez Sánchez, Jheleni de la Rosa Toledano, María Guadalupe Marín Rivera, José Alfredo Eligio Silva y Karla Ivonne rojas Ibáñez, todo ellos Consejeras y Consejeros Electorales Propietarios, así como los Representantes CC. Sergio Francisco Rivera Morales, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Haydee Torres Rodríguez, Representante Propietario del Partido del Trabajo, Jesús Adán Hernández Moreno, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México; Jared Moran León, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Andrés Octavio Velázquez Sosa Representante Propietario del partido. MORENA, y Álvaro Villanueva Barragán, Representante Suplente Redes Sociales Progresistas.

#### **5.4. Reunión de trabajo del Consejo Municipal Electoral antes de la sesión extraordinaria previa al cómputo municipal; fecha, hora, asistentes y acuerdos propuestos**

Conforme a lo mandatado en los artículos 386 y 387 del Reglamento de Elecciones, la fracción III.2 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en Elecciones Locales del INE; así como, el numeral 3.4 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; acuerdo del Consejo General IEEM/CG/17/2022, por el que se aprueba la *Ratificación de diversas determinaciones en materia de Organización Electoral utilizadas en el proceso electoral ordinario, para aplicarse en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022*; el 17 de mayo de 2022, a las 10:17 horas se llevó a cabo la reunión de trabajo previa la tercera sesión extraordinaria, cuya finalidad principal, fue analizar el número de paquetes electorales que serían objeto de un nuevo escrutinio y cómputo de votos.

Todo esto con la participación de las CC. Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia, Presidenta y Secretaria, respectivamente de este Consejo Municipal; las y el CC. Viridiana Monserrat Vargas Zarza, Graciela Sánchez Sánchez, Jheleni de la Rosa Toledano, María Guadalupe Marín Rivera, José Alfredo Eligio Silva y Karla Ivonne rojas Ibáñez, todo ellos Consejeras y Consejeros Electorales propietarios, así como los Representantes CC. Sergio Francisco Rivera Morales, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Javier Martínez Rosales, Representante Propietario Partido Revolucionario Democrático, Haydee Torres Rodríguez, Representante Propietario del Partido del Trabajo, y Jared Moran León, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano.

## 5.5. Sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral previa al cómputo municipal; fecha, hora, asistentes y acuerdos tomados

Conforme a lo mandatado en el artículo 388 del Reglamento de Elecciones, la fracción III.3 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 3.5 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; acuerdo del Consejo General IEEM/CG/17/2022, por el que se aprueba la *Ratificación de diversas determinaciones en materia de Organización Electoral utilizadas en el proceso electoral ordinario, para aplicarse en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022*; el 17 de mayo de 2022, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria; durante la cual, se llevó a cabo la presentación del análisis sobre el estado que guardaban las Actas de Escrutinio y Cómputo, análisis y aprobación para determinar las casillas cuya votación sería objeto de recuento, así como el listado de los participantes que auxiliarían a las y los integrantes del Consejo durante el cómputo municipal; tomando el siguiente acuerdo:

Las casillas objeto de nuevo escrutinio y cómputo en el pleno del Consejo, por las diversas causales establecidas por el artículo 373 del Código Electoral del Estado de México, fueron los siguientes:

| ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA |   |
|---|---|
| NUMERO DE ACUERDO   | DESCRIPCIÓN   |
| 09  | Por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento de votos por alguna de las objeciones establecidas en el Código Electoral del Estado de México. |

| CASILLAS OBJETO DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO CONFORME A LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 373 FRACCIÓN II PÁRRAFO QUINTO DEL CEEM |                           |
|---|---------------------------|
| CAUSAL  | SECCIÓN Y TIPO DE CASILLA |
| a) Cuando los resultados de las actas finales de escrutinio y cómputo que obren en el   | 457 C1, 458 C1, 459 C1    |

| CASILLAS OBJETO DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO CONFORME A LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 373 FRACCIÓN II PÁRRAFO QUINTO DEL CEEM   |                               |
|---|-------------------------------|
| CAUSAL  | SECCION Y TIPO DE CASILLA     |
| paquete y las que estén en poder del Consejo:   |                               |
| 1. No coincidan o sean ilegibles  |                               |
| 2. El total de boletas extraídas de las urnas no coincida con el número de total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron, y la diferencia sea determinante para el resultado de la casilla  | No existió causal de recuento |
| 3. El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación   | 457 C2, 460 B, 466 C2         |
| 4. Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido político o coalición  | No existió causal de recuento |
| b) Cuando no exista el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obrare en poder del Presidente del Consejo.  | No existió causal de recuento |
| c) Cuando existan alteraciones evidentes en los distintos elementos de las actas, que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos, a satisfacción plena de quien lo haya solicitado | 464 C2, 467 C2                |

## 5.6. Planeación de los Cómputos Municipales

### 5.6.1. Informe de la planeación y habilitación de espacios para el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas, en su caso

De acuerdo con el artículo 389 del Reglamento de Elecciones, la fracción II.2 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 2.2 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; acuerdo del Consejo General IEEM/CG/17/2021, por el que se aprueba la *Ratificación de diversas determinaciones en materia de Organización*

*Electoral utilizadas en el proceso electoral ordinario, para aplicarse en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022, para llevar a cabo los trabajos del Cómputo Municipal conforme a la normatividad y debido a la necesidad de mantener el distanciamiento social entre las y los participantes durante el desarrollo del cómputo de la Elección Extraordinaria, como una medida para mitigar los riesgos de contagio en el contexto de emergencia sanitaria y en apego a los “Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e Integrantes de los Ayuntamientos 2021” que señalan en su numeral 3.10 que cada punto de recuento disponga al menos de 40 metros cuadrados para su funcionamiento, a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre quienes participan en la actividad. En este sentido, se elaboró el proyecto para la planeación y habilitación de espacios para el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas; mismo que fue presentado a los integrantes del Consejo en fecha 14 de abril de 2022; asimismo, durante la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó por Unanimidad el Acuerdo No. 6 *Para la Habilitación de los distintos espacios para el desarrollo del cómputo municipal o en su caso, el recuento de votos en la totalidad de las casillas.**

#### **5.6.2. Informe sobre la capacitación y simulacros sobre el desarrollo de la Sesión de Cómputo; así como de los recuentos parciales o totales de votos**

Conforme a lo dispuesto en la fracción IV de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; numeral 2.1 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; acuerdo del Consejo General IEEM/CG/17/2021, por el que se aprueba la *Ratificación de diversas determinaciones en materia de organización electoral*

*utilizadas en el proceso electoral ordinario, para aplicarse en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022,* las actividades desarrolladas para llevar a cabo la capacitación del personal e integrantes del Consejo Municipal; así como la realización de los simulacros de la Sesión de Cómputo y el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas fueron:

Se convocó a los cursos de capacitación que fueron impartidos por miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adscritos a la Dirección de Organización el 25 de abril del 2022 a los miembros del Consejo, Representaciones Partidistas, personal de Junta, Supervisora Electoral y las y los Capacitadores/as Asistente Electorales; para la impartición de diversos temas de manera teórica y poder retomar las actividades se llevó a cabo una segunda capacitación de manera práctica donde se realizó un simulacro el 27 de abril de 2022.

#### **5.6.3. Informe de las pruebas, simulacros y capacitación del Sistema Informático de Apoyo al Cómputo Municipal 2022 (SIAC)**

Según lo dispuesto en la fracción IV de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 2.5 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; acuerdo del Consejo General IEEM/CG/17/2022, por el que se aprueba la *Ratificación de diversas determinaciones en materia de Organización Electoral utilizadas en el proceso electoral ordinario, para aplicarse en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022*, con el apoyo de la Dirección de Organización se llevaron a cabo las siguientes actividades para llevar a cabo la capacitación del personal e integrantes del Consejo Municipal: los días 27 de abril y 6 de mayo del 2022 se realizaron simulacros de la operación del Sistema Informático

de Apoyo al Cómputo Municipal 2022 (SIAC) y dos pruebas los días 11 y 12 de mayo de 2022, se realizaron pruebas de captura con el objeto de conocer el sistema, realizando ejercicios con datos ficticios, simulando los resultados de la elección, generándose los recibos y actas correspondientes al número de casillas a instalar, por lo cual la Presidenta y Secretaria del Consejo, procedieron a realizar las pruebas de captura del Sistema informático de apoyo a los cómputos (SIAC) en colaboración con personal de la Junta, y Capturista, escaneando las actas en los apartados de resultados preliminares y de cómputo.

## **5.7. Cómputo municipal de la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022**

### **5.7.1. Sesión ininterrumpida de cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2022**

#### **5.7.1.1. Declaratoria de inicio de la sesión ininterrumpida de cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2022**

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 395 al 399 del Reglamento de Elecciones; fracción III.8 de la Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales; los artículos 24, 185, fracción LII, 372, 373, 374, 376 del Código Electoral del Estado de México; el día 18 de mayo de 2022, a las 08:13 horas, se realizó la Declaratoria de inicio de la sesión ininterrumpida de cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2022, con la asistencia de: Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia, ,Presidenta y secretaria respectivamente; las y el CC. Viridiana Monserrat Vargas Zarza, Graciela Sánchez Sánchez, Jheleni de la Rosa Toledano, María Guadalupe Marín Rivera, José Alfredo Eligio Silva y Karla Ivonne rojas Ibáñez, todo ellos Consejeras y Consejeros Electorales propietarios, así como los Representantes CC. Sergio Francisco Rivera Morales, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Agustín Uribe Rodríguez, Representante Suplente. Partido Revolucionario Democrático, Haydee Torres Rodríguez, Representante Propietario del Partido del

Trabajo, Malen López Rojas, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; Jared Moran León, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Andrés Octavio Velázquez Sosa Representante Propietario del partido. MORENA, y Jesús Fernando Díaz Mondragón, Representante Propietario Redes Sociales Progresistas.

#### **5.7.1.2. Presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2022**

Acorde a lo establecido en la fracción III.8 de las Bases generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; y en los artículos 373 y 374 del Código Electoral del Estado de México; se realizó la presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022, conforme a lo siguiente:

Una vez iniciada la sesión, en ningún caso, se podría interrumpir u obstaculizar la realización del cómputo.

El Consejo procedería a hacer el cómputo de la votación de la elección de integrantes de los Ayuntamientos, para lo que se extraería los paquetes que no contenían muestras de alteración a la hora de la recepción de los paquetes electorales el día de la jornada electoral, en orden ascendente; asimismo, se extraería de cada uno de ellos la documentación y las actas de escrutinio y cómputo de los expedientes que contenía la documentación original del expediente de la casilla, éstas se harían de conocimiento a los integrantes del Consejo y se ratificarían los resultados; una vez concluidos todos los paquetes de este rubro, se extraerían los paquetes que cumplieron con alguna de las objeciones citadas en el artículo 373 del Código antes citado, para proceder a realizar

hacer un nuevo escrutinio en el pleno del Consejo y dejando constancia en el acta circunstanciada correspondiente.

Al finalizar con el Cómputo Municipal, se realizaría la declaración de validez de la elección extraordinaria de Atlautla 2022 y la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y la entrega de las constancias de mayoría y de representación proporcional a quien correspondiese.

#### **5.7.1.3. Desarrollo del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2022 e incidentes, en su caso**

Como lo indican los artículos 373 y 374 del CEEM, se efectuaron las siguientes actividades durante el desarrollo del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022:

Se abrió el área de resguardo se sacaron los paquetes en orden numérico ascendente se abrieron los paquetes que aparecían sin alteración, siguiendo el orden numérico de las casillas; tomando nota de los resultados que constaban en las actas finales de escrutinio contenidas en los expedientes.

Una vez echo lo anterior se procedió a realizar nuevo escrutinio y cómputo de las casillas acordadas en la Sesión Extraordinaria previa al cómputo, el auxiliar de bodega entregó a los auxiliares de traslado los paquetes objeto de recuento, registrando la salida de cada uno de los paquetes al área del pleno del Consejo, en donde la Secretaría del Consejo examinó y abrió los paquetes electorales; contabilizó en voz alta las boletas no utilizadas, votos nulos y válidos; al momento de dicha actividad las representaciones de partidos políticos que desearon verificar, lo pudieron hacer junto con un consejero o consejera; los resultados de las actas se anotaron conforme a lo establecido y se dejó constancia

de ello en el acta correspondiente, además se incorporaron en la misma, las objeciones que se fueron manifestado por cualquier representación ante el Consejo; por otra parte se sumaron los votos que fueron emitidos por separado en el apartado correspondiente del Acta de Escrutinio y Cómputo. Así mismo la Presidenta extendió constancias de mayoría, esto de acuerdo al modelo aprobado por el Consejo Municipal, donde se procedió al desarrollo de la asignación regidurías por el Principio de Representación Proporcional, por lo que los resultados de nuevo Escrutinio y Cómputo se asentaron en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el “Constancia individual de Resultados Electorales de punto de recuento de la Elección para el Ayuntamiento”. Una vez culminado dicho proceso es necesario mencionar que no sucedió incidente alguno.

**5.7.1.4. Desarrollo, en su caso, del recuento de votos en las casillas que presentaron objeciones fundadas para ello**

Según lo dispuesto en la fracción III.4 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales; y el artículo 373, fracción II párrafo sexto, incisos a), b) y c) del Código Electoral del Estado de México y el numeral 3.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, acuerdo del Consejo General IEEM/CG/17/2022, por el que se aprueba la *Ratificación de diversas determinaciones en materia de Organización Electoral utilizadas en el proceso electoral ordinario, para aplicarse en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022*, las actividades desarrolladas para recuento de votos en las casillas que presentaron objeciones fundadas para ello, fueron las siguientes: mediante el acuerdo número 06 se aprobó la habilitación de espacio de los distintos escenarios para el desarrollo de Cómputo Municipal o, en caso, el recuento de votos en la totalidad de las casillas, y que en este caso solo se realizó en el pleno, porque no se

contó con la cantidad mínima de Paquetes Electorales para la realización de un punto de recuento.

Por lo que durante la Sesión Ininterrumpida fue integrada y aprobada ante el Consejo Municipal la Casilla 468 C1, al presentar causal a1 (los resultados de las actas de escrutinio y cómputo no coincidan o sean ilegibles), quedando un total de nueve casillas para recuento total. Sin embargo, al realizar la apertura de los paquetes correspondientes a las Casillas 458 C1 y 459 C1, se observó que las Actas de Escrutinio y Cómputo obraban al interior del paquete electoral.

Una vez efectuado el recuento de cada paquete antes descrito, de los resultados obtenidos se observó lo siguiente:

| TOTAL DE PAQUETES RECONTADOS | % DE CONFIRMACION DE RESULTADOS | % DE MODIFICACIÓN DE RESULTADOS |
|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 7                            | 100                             | 0                               |

#### **5.7.1.5. Recuento de votos en la totalidad de las casillas, en su caso**

##### **5.7.1.5.1. Informe sobre la determinación y desarrollo del recuento de votos en la totalidad de las casillas**

Acorde a lo establecido en el artículo 407 del Reglamento de Elecciones; las fracciones III.5 y III.8.5 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; artículo 373, fracción VI del Código Electoral del Estado de México y el numeral 3.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021; acuerdo del Consejo General IEEM/CG/17/2022, por el que se aprueba la *Ratificación de diversas determinaciones en materia de Organización Electoral utilizadas en el proceso electoral ordinario, para aplicarse en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022*, derivado de que no existieron

objeciones fundadas, el Consejo Municipal Electoral, no llevo a cabo recuento de votos en la totalidad de las casillas.

## **5.8. Resultados y publicación del cómputo municipal**

### **5.8.1. Resultados del Cómputo Municipal por el principio de Mayoría Relativa**

En cumplimiento a lo señalado en la fracción III.9 de las Bases generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales del INE; y en los artículos 220, fracción IV y 373, fracción VII del Código Electoral del Estado de México; los resultados del Cómputo Municipal por el principio de Mayoría Relativa, fueron los siguientes: Derivado a lo establecido en el artículo 355 del código de la materia, este Consejo Municipal realizó la suma de las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas, mediante las reglas establecidas en el mismo ordenamiento legal; y una vez concluido el Cómputo se obtuvo el resultado a la Planilla Ganadora, quien fue Partido de la Revolución Democrática, como se muestra en lo siguiente:

| CANDIDURA POR                        | TOTAL  |
|--------------------------------------|--------|
| Partido Acción Nacional              | 75     |
| Partido Revolucionario Institucional | 2,805  |
| Partido de la Revolución Democrática | 3,954  |
| Partido del Trabajo                  | 144    |
| Partido Verde Ecologista de México   | 123    |
| Partido Movimiento Ciudadano         | 536    |
| Partido MORENA                       | 1,337  |
| Partido Encuentro Solidario          | 392    |
| Partido Redes Sociales Progresistas  | 3,110  |
| Partido Fuerza por México            | 146    |
| Coalición PRI-PAN                    | 71     |
| Coalición MORENA-PT                  | 44     |
| Votos Válidos                        | 12,737 |

| CANDIDAURA POR            | TOTAL         |
|---------------------------|---------------|
| Candidatos no registrados | 15            |
| Votos Nulos               | 214           |
| <b>TOTAL</b>              | <b>12,966</b> |

#### **5.8.1.1. Declaración de validez de la elección y entrega de las Constancias de Mayoría a la planilla ganadora**

Conforme al artículo 373, fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de México; el procedimiento desarrollado para realizar la declaración de validez de la elección y entrega de las constancias de mayoría; a la planilla ganadora fue como a continuación se explica:

Mediante el acuerdo número 10 denominado “declaración de validez de la Elección extraordinaria”, se declaró válida la Elección Extraordinaria para renombrar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, celebraba el 18 de mayo de 2022 en la que se obtuvo en mayoría de votos la planilla del Partido de la Revolución Democrática, integrado por los siguientes miembros, para el ejercicio constitucional comprendido del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

Raúl Navarro Rivera como Presidente Municipal; Andrés Santin Rodríguez, Presidente Municipal Suplente; Azucena Amaro peralta Sindico Propietario, Lourdes Franco de la Rosa, Sindico Suplente; Pablo Ramírez Torres, Primer Regidor Propietario, Rogelio Amaro San Vicente, Primer Regidor Suplente; Angélica Lizbeth de la Rosa, Segunda Regidora Propietaria, Belem Abigail Rojas Nolasco, Segunda Regidora Suplente; Erick Omar Rivera Juárez, Tercer Regidor propietario, Brayan Davis Espinoza, Tercer Regidor Suplente; Helen Juárez Villanueva; Cuarta Regidora propietaria, Ana Lilia Juárez Chávez, cuarta Regidora suplente.

### **5.8.2. Asignación de cargos por el principio de Representación Proporcional**

#### **5.8.2.1. Presentación del procedimiento para la asignación de cargos por el principio de representación proporcional**

Con fundamento en lo señalado en los artículos 220, fracción IV, 221, fracción V, 373, fracción IX, 377 al 380 del Código Electoral del Estado de México; se realizó la presentación del procedimiento para la asignación de cargos por el principio de representación proporcional, mismo que se llevó a cabo de la siguiente manera:

Debido a que la población del Municipio de Atlautla es menor a ciento cincuenta mil habitantes, se asignó tres regidurías por representación proporcional, a los Partidos Políticos que obtuvieron el 3 % o más de la votación válida emitida, posteriormente con la votación válida efectiva se realizó la asignación con el apoyo del Sistema Informático SIAC.

#### **5.8.2.2. Asignación y entrega de constancias de cargos por el principio de representación proporcional**

Con base a los artículos 220, fracción IV, 373, fracción IX, y 377 al 380 del CEEM, se asignaron y entregaron las constancias de cargos por el principio de representación proporcional, conforme al acuerdo IEEM/CG/33/2021, la asignación de integrantes de Ayuntamiento de representación proporcional, fue la siguiente:

| PARTIDO O COALICIÓN  | CARGO       | PROPIETARIO                    | SUPLENTE                          |
|--|-------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| RSP  | Regiduría 5 | Marco Antonio Barragán Rosales | Pablo Marcelino Rivera Villanueva |
| Coalición "Va por Atlautla"                                | Regiduría 6 | María Valencia Flores          | Sandra Lizbeth Castro Guzmán      |
| Coalición "Juntos Hacemos Historia en el Estado de México" | Regiduría 7 | Luis Enrique Valencia Venegas  | Bernardo Aguilar Villanueva       |

Motivo por el cual mediante acuerdo número 11 “Asignación de regidurías de presentación proporcional que integrarán el Ayuntamiento de Atlautla”, se aprobó la asignación de las mismas, durante la sesión Ininterrumpida de Cómputo de fecha 18 de mayo de 2022.

#### **5.8.3. Publicación de resultados y declaración de clausura de la sesión**

Con fundamento en lo establecido en la fracción III.9.6.de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el artículo 376, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; 152, fracción VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, en fecha 18 de mayo de 2022 se procedió a la publicación de los resultados en el exterior del inmueble, estando presentes las Consejeras y Consejeros Propietarios y Suplentes, así como las representaciones partidistas. Concluida la actividad la Presidenta declaró la clausura de la Sesión, siendo las 20:27 horas del día en comento se llevó a cabo la publicación de los resultados del Cómputo Municipal, una vez concluido este acto.

#### **5.9. Comentarios sobre la participación de las y los SE y CAE en el Cómputo Municipal de la Elección Extraordinaria 2022**

Conforme a lo señalado en el artículo 429, numeral 2 del Reglamento de Elecciones; y la fracción III.7.5 de las Bases para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; las actividades para efectuar el Cómputo Municipal, en las que participarían la SE y los y las CAE, no existieron, dado que no se contó con la cantidad mínima de Paquetes Electorales a recuento para la realización de un punto de recuento.

**5.10. Integración y remisión del expediente de Cómputo Municipal de la Elección Extraordinaria 2022, por el principio de Mayoría Relativa y por el principio de Representación Proporcional al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México**

**5.10.1. Descripción de los documentos del expediente del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2022, que se integraron y enviaron al Consejo General**

De acuerdo en lo establecido en los artículos 14, numeral 4, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 196 XVI, 376, fracciones I, VI y VII del Código Electoral del Estado de México, el expediente del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2022 que se envió al Consejo General, se integró con los siguientes documentos:

| EXPEDIENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL |  |          |                       |                   |                        |                      |
|---------------------------------|--|----------|-----------------------|-------------------|------------------------|----------------------|
| CANTIDAD                        | TIPO DE DOCUMENTO                                      | ORIGINAL | COPIA EN AUTOCOPIANTE | COPIA CERTIFICADA | CONSTANCIA DE RECUENTO | ACTA CIRCUNSTANCIADA |
| 1                               | ACTA DE COMPUTO MUNICIPAL                              | 1        | 0                     | 0                 | 0                      | NO                   |
| 38                              | ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL                           | 38       | 0                     | 0                 | 0                      | NO                   |
| 45                              | ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO                          | 45       | 0                     | 0                 |                        | 1                    |
| 38                              | HOJA DE INCIDENTES                                     | 36       | 0                     | 0                 | 0                      | 2                    |
| 23                              | ESCRITOS DE INCIDENTES                                 | 17       | 0                     | 0                 | 0                      | 6                    |
| 17                              | ESCRITOS DE PROTESTA                                   | 15       | 0                     | 0                 | 0                      | 2                    |
| 1                               | INFORME DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO                   | 1        | 0                     | 0                 | 0                      | 0                    |
| 1                               | INFORME DE LA PRESIDENTA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIONES | 1        | 0                     | 0                 | 0                      | 0                    |
| 18                              | CONSTANCIA DE MAYORIA                                  | 18       | 0                     | 0                 | 0                      | 0                    |
| 1                               | ACTA CIRCUNSTANCIADA                                   | 1        | 0                     | 0                 | 0                      | 0                    |
| 1                               | ACTA DE SESIÓN ININTERRUMPIDA                          | 1        | 0                     | 0                 | 0                      | 0                    |
| 0                               | COPIA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN                         | 1        | 0                     | 0                 | 0                      | 0                    |

| DOCUMENTACIÓN ADICIONAL |   |          |                    |                       |                      |
|-------------------------|---|----------|--------------------|-----------------------|----------------------|
| CANTIDAD                | DOCUMENTO                                 | ORIGINAL | REGISTRADO EN ACTA | NO REGISTRADO EN ACTA | ACTA CIRCUNSTANCIADA |
| 38                      | CONSTANCIAS DE CLAUSURA                   | 37       | 0                  | 0                     | 1                    |
| 38                      | RECIBOS DE ENTREGA DEL PAQUETE AL CONSEJO | 38       | 0                  | 0                     | 0                    |
| 105                     | RECIBOS DE ENTREGA AL PRESIDENTE          | 38       | 0                  | 0                     | 0                    |

**5.10.2. Descripción de la documentación del expediente del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2022, que se integró y envió al Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso**

Según lo dispuesto en los artículos 14, numeral 4, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 376, fracción V del Código Electoral del Estado de México; el expediente del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2022 que se envió al Tribunal Electoral del Estado de México, se integró con los siguientes documentos:

1. Escrito mediante el cual se interpone el Juicio de Inconformidad y sus anexos.
2. Acuerdo de recepción del Juicio de Inconformidad.
3. Cédula de notificación.
4. Razón de fijación.
5. En su caso, escritos de Tercero Interesado.
6. En su caso, acuerdos de recepción de los escritos de Tercero Interesado.
7. Razón de retiro.
8. Acuerdo de Remisión al Tribunal Electoral del Estado de México

### 5.11. Sesión de clausura de los trabajos del Consejo Municipal Electoral, fecha y hora de realización, asistentes y desahogo del orden del día

Conforme los artículos 217, 219, y 221, fracción I del Código Electoral del Estado de México; y 151, fracción I del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal celebró su sesión de clausura conforme a lo siguiente:

| SESIÓN DE CLAUSURA   |                       |                        |
|--|-----------------------|------------------------|
| FECHA:25/05/2022   | HORA DE INICIO: 11:09 | HORA DE TERMINO: 11:35 |
| <b>ASISTENTES</b>  |                       |                        |
| Presidencia y Secretaría: Amarilis Viridiana Bautista Robledo y Karilin Aguilar Galicia.   |                       |                        |
| Consejerías: Consejera 1 Viridiana Monserrat Vargas Zarza; C3 Jheleni de la Rosa Toledano, Consejera 4 María Guadalupe Marín Rivera; Consejero 5 José Alfredo Eligio Silva; y Consejera 6 Karla Ivonne Rojas Ibáñez. |                       |                        |
| Representaciones:<br>RP. PRI Sergio Francisco Rivera Morales, PRD Javier Martínez Rosales, RP. PT Haydee Torres Rodríguez, RP. MC Jared Moran León.  |                       |                        |
| <b>ACUERDOS</b>  |                       |                        |
| Ninguno  |                       |                        |
| <b>INCIDENTES</b>  |                       |                        |
| Ninguno  |                       |                        |

## CAPÍTULO VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

### **6.1. Medios de impugnación interpuestos ante el órgano municipal durante el desarrollo del Proceso Electoral de la Elección Extraordinaria 2022**

#### **6.1.1. Recursos de revisión**

De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base VI, 99, párrafo cuarto, fracciones IV y V, y 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 13, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 185, fracción XXXVII, 221, fracciones III y IX, 404, 405, 406 fracción I, 408, fracción I y 410 primer párrafo del Código Electoral del Estado de México, el recurso de revisión es uno de los medios de impugnación con los que cuentan los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y/o Candidaturas Independientes, en garantía de los actos y resoluciones de los órganos electorales; así como la ciudadanía para la protección de sus derechos político-electORALES; sin embargo, ante este órgano descentralizado, durante la Elección Extraordinaria 2022 no se presentó recurso de revisión alguno.

#### **6.1.2. Recursos de apelación**

Conforme a lo establecido en los artículos 404, 405, 406 fracción II y 408 fracción II del Código Electoral del Estado de México, el recurso de apelación es uno de los medios de impugnación con los que cuentan los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura común y/o Candidaturas Independientes, en garantía de los actos y resoluciones de los órganos centrales; así como la ciudadanía para impugnar las resoluciones recaídas en las quejas presentadas por presuntas violaciones a la normatividad electoral; sin embargo, ante este órgano descentralizado, durante la Elección Extraordinaria 2022, no se presentó recurso de apelación alguno.

### **6.1.3. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local**

De conformidad con los artículos 404, 405 fracción IV y 406 fracción IV y 409 del Código Electoral del Estado de México, para efecto de garantizar la legalidad y certeza de los actos y resoluciones de los órganos electorales para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, el sistema de medios de impugnación, contempla el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano local; el cual, en cualquier momento puede ser interpuesto por la/el ciudadana/o local por sí mismo, de manera individual o a través de un representante legal, para hacer valer presuntas violaciones a su derecho de votar y ser votado, de libre asociación, o de afiliarse libre e individualmente al Partido Político de su preferencia, se vulnere su derecho a la información o contra las resoluciones de la autoridad electoral respecto a su acreditación como Observador/a Electoral, entre otros; por lo que concierne a las actividades desarrolladas por este órgano descentrado, durante la Elección Extraordinaria 2022, no se presentó juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano local.

### **6.1.4. Juicios de inconformidad**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 404, 405, 406 fracción III y 408, fracción III, inciso c) del Código Electoral del Estado de México para efecto de garantizar la legalidad y certeza de los actos y resoluciones de los órganos electorales, así como la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, el juicio de inconformidad es uno de los medios de impugnación procedente exclusivamente durante la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, que podrá ser interpuesto por los partidos políticos o coaliciones, o bien candidaturas independientes; ante este órgano descentrado, durante la Elección Extraordinaria 2022, se presentó el juicio de inconformidad siguiente:

Se interpuso Juicio de Inconformidad con número de expediente **IEEM/CME015/JI001/2022**, interpuesto por el C. Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IEEM; a las 18:36 horas del 22 de mayo de 2022, el cual, consistió en inconformarse en contra de la Elección de Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Atlautla por rebase de aportaciones de militantes y particulares a la campaña electoral del Partido Redes Sociales Progresistas .Por otra parte, no se recibió escrito con carácter de coadyuvante. Así mismo, se recibió escrito con carácter de tercero interesado por parte de C. Jesús Fernando Días Mondragón del Partido Redes Sociales Progresistas en fecha 26 de mayo de 2022, a las 17:54 horas.

#### **6.1.5. Juicios de revisión constitucional**

Para impugnar actos o resoluciones definitivas de las autoridades competentes de las entidades federativas, para organizar y calificar los comicios locales o resolver las controversias que surgiesen durante los mismos y así garantizar su constitucionalidad, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en sus artículos 3 numerales 1 y 2 inciso d), 4, 86 numeral 1, 87 numeral 1 inciso b) y 88, contempla el Juicio de Revisión Constitucional Electoral; sin embargo, derivado del resultado de los cómputos realizados por este órgano desconcentrado, no se presentó Juicio de Revisión.

#### **6.1.6. Recursos de reconsideración**

Tal y como lo establecen los artículos 3 numerales 1, y 2, inciso b), 25, 34 numeral 2 inciso b) y artículo 61 numeral 1 inciso b), 62 y, 63, numerales 1 fracciones I y II, 3 y 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos, resoluciones y resultados electorales, se cuenta con el recurso de reconsideración; el cual, procede para impugnar las sentencias dictadas por las salas regionales del Tribunal Electoral, referentes a la

determinación de la no aplicación de una ley electoral por considerarla contradictoria a la Constitución; por cuanto a lo que deriva de los trabajos de este órgano desconcentrado, no se presentó recurso de reconsideración alguno.

## **6.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso**

### **6.2.1. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383 y 389 del Código Electoral del Estado de México; y dado que se interpuso Juicio de Inconformidad por parte del C. Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, Representante Propietario del Partido Acción Nacional para el cual el Tribunal Electoral del Estado de México el 8 de junio de 2022 emitió la siguiente resolución:

*UNICO. Se confirma la declaración de validez de la elección extraordinaria municipal de Atlautla, Estado de México; así como la expedición de las constancias de representación proporcional asignadas al Partido Redes Sociales Progresistas, realizadas por el 15 Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en el municipio referido.*

### **6.2.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 99, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 3 y 22, numeral 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; a la fecha de la entrega de la memoria electoral; no existió resolución alguna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## CAPÍTULO VII. ARCHIVO DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

### 7.1. Integración y envío a la Dirección de Organización del archivo de Junta y Consejo Municipal Electoral

#### 7.1.1. Informe de la integración del archivo de Junta y Consejo Municipal Electoral

Conforme a los artículos 6, apartado A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 25, 70, fracción XLV y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, fracción I, 4, fracciones LI y LVI, 7, 10, párrafo primero, 11, fracciones I, II, III, VI, X, XI, XII, 12, párrafo primero, 13, fracciones I a la III, 16, 20, párrafo primero, 21, párrafo primero, fracciones I y II, incisos a) al d) y párrafo segundo, 23, 27, párrafo primero, 28 al 32 de la Ley General de Archivos; el artículo 5, párrafos décimo séptimo, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, Base VI y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 7, 11, 19, tercer párrafo, 24, fracciones IV y XVII, 25, y 92, fracción XLIX, 169, fracción IV, 222 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 50 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 2, fracción I y 44, fracciones I y V de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México; 168, párrafo primero, 196, 200 fracciones I y IV, y 221, fracciones VIII y X del Código Electoral del Estado de México; 1, 9, 15 y 16 de los Lineamientos Técnicos para la Organización, Selección y Transferencia de Documentos al Archivo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobados mediante acuerdo IEEM/CG/34/2014; los Criterios para la Organización de Archivos en los Órganos Desconcentrados y, a las Recomendaciones para la Integración y Digitalización de los Archivos de Juntas y Consejos Municipales, del proceso electoral para la elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México 2022; la documentación generada y recibida por este Órgano Desconcentrado se digitalizó e

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

integró, para ser transferida al archivo general del Instituto a través de la Dirección de Organización, como a continuación se muestra:

| ARCHIVO DE CONSEJO |                                   |  |   |
|--------------------|-----------------------------------|--|---|
| EXPEDIENTE         | NOMBRE                            | CONTENIDO  |   |
| 1                  | INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL | Se integró con los documentos del Directorio del Consejo Municipal y copia del acuse del nombramiento de Consejeras y Consejeros Electorales, tanto propietarios como suplentes. |   |
| 2                  | PROPAGANDA ELECTORAL              | Contiene lo concerniente a la documentación de la propaganda electoral emitida por los Órganos electorales del INE Y del IEEM.   |   |
| 3                  | SESIONES                          | Se integraron las actas de sesiones, Ordinarias, Extraordinarias, Permanente e Ininterrumpida que celebro el Consejo durante el desarrollo del Proceso Electoral.                |   |
| 4                  | ACTAS                             | ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS   | Contiene 3 actas con sus anexos.  |
|                    |                                   | ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS  | Contiene 3 actas con sus anexos.  |
|                    |                                   | ACTA DE SESIÓN PERMANENTE  | Contiene 1 acta con sus anexos.   |
|                    |                                   | ACTA DE SESIÓN ININTERRUMPIDA  | Contiene 1 acta con sus anexos.   |
| 5                  | MINUTAS                           | Contiene las minutas que se generaron por las actividades inherentes a la elección de Ayuntamientos, en forma cronológica y sus anexos, en su caso.                              |   |
| 6                  | INFORMES                          | INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO  | Contiene el informe que rindió la Presidencia del Consejo sobre el desarrollo de la elección.                       |
|                    |                                   | INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL  | Se concentraron en orden cronológico rendidos por el Consejo Municipal.   |
| 7                  | MEDIOS DE IMPUGNACIÓN             | Se concentró la documentación generada por la interposición de medios de impugnación.  |   |
| 8                  | DOCUMENTACIÓN RECIBIDA            | 1. PRESIDENCIA.  | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a la Presidencia.                          |
|                    |                                   | 2. CONSEJERÍAS ELECTORALES.  | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a las Consejerías Electorales, en su caso. |

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

| ARCHIVO DE CONSEJO |   |  |
|--------------------|---|--|
| EXPEDIENTE         | NOMBRE  | CONTENIDO  |
|                    | 3. COMISIONES.  | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a las Comisiones Electorales, en su caso.                                     |
|                    | 4. SECRETARÍA EJECUTIVA   | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a la Secretaría Ejecutiva, en su caso.  |
|                    | 5. CONTRALORÍA GENERAL  | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a la Contraloría General, en su caso.   |
|                    | 6. DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA                                | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a la Dirección Consultiva, en su caso.  |
|                    | 7. DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN                                    | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a la Dirección de Organización, en su caso.                                   |
|                    | 8. DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA                         | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a la Dirección de Participación Ciudadana, en su caso.                        |
|                    | 9. DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS                              | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a la Dirección de Partidos Políticos, en su caso.                             |
|                    | 10. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN                                 | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a la Dirección de Administración, en su caso.                                 |
|                    | 11. CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL               | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos al Centro de Formación y Documentación Electoral, en su caso.                 |
|                    | 12. UNIDAD TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, en su caso. |
|                    | 13. UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA.                        | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a la Unidad de Informática y Estadística, en su caso.                         |
|                    | 14. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL                               | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a la Unidad de Comunicación Social, en su caso.                               |
|                    | 15. UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN                             | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a la Unidad Técnica de Fiscalización Electoral, en su caso.                   |
|                    | 16. UNIDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.            | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia, en su caso              |

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

| ARCHIVO DE CONSEJO |   |  |
|--------------------|---|--|
| EXPEDIENTE         | NOMBRE  | CONTENIDO  |
|                    | 17. PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN ORDEN DE REGISTRO. | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, en su caso.             |
|                    | 18. ÓRGANOS ELECTORALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.                   | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a los Órganos Electorales del INE, en su caso                               |
|                    | 19. EXTERNOS (DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES)            | Se integraron los documentos recibidos en el Consejo Municipal dirigidos a Externos (Dependencias Gubernamentales y no Gubernamentales), en su caso. |
| 9                  | MINUTARIO   | Se integraron los acuses originales de la documentación que se generó como Consejo.  |
| 10                 | SOPORTE ADMINISTRATIVO  | Se integraron aquellos documentos que se generaron como Consejo y que no pudieron ser integrados en otro expediente.                                 |

| ARCHIVO DE JUNTA |                                   |  |
|------------------|-----------------------------------|--|
| EXPEDIENTE       | NOMBRE                            | CONTENIDO  |
| 1                | INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DISTRITAL | Se integró con los acuses de los nombramientos de los Vocales de la Junta Municipal.   |
| 2                | ACTAS                             | Se integraron todas las actas circunstanciadas derivadas de la actividad inherente a la elección extraordinaria de integrantes de los Ayuntamientos. |
| 3                | SESIONES                          | Se archivaron las actas de las Sesiones que se llevaron a cabo por la Junta Municipal.   |
| 4                | MINUTAS                           | Se integraron las minutas que se generaron sobre las reuniones de trabajo o actividades específicas.   |
| 5                | INFORMES                          | Se concentraron en orden cronológico los informes mensuales de la Junta Municipal, y sus anexos, en su caso.   |
| 6                | MEDIOS DE IMPUGNACIÓN             | Se concentró la documentación relativa a la interposición de los medios de impugnación por parte de la ciudadanía.                                   |
| 7                | DOCUMENTACIÓN RECIBIDA            | 1. PRESIDENCIA.  |
|                  |                                   | 2. CONSEJERÍAS ELECTORALES.  |
|                  |                                   | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos a la Presidencia, en su caso.   |
|                  |                                   | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos a la Consejerías Electorales, en su caso.                                     |

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

| ARCHIVO DE JUNTA |   |   |
|------------------|---|---|
| EXPEDIENTE       | NOMBRE  | CONTENIDO   |
|                  | 3. COMISIONES.  | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos a la Comisiones Electorales, en su caso.                                     |
|                  | 4. SECRETARÍA EJECUTIVA   | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos a la Secretaria Ejecutiva, en su caso.                                       |
|                  | 5. CONTRALORÍA GENERAL  | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos a la Contraloría General, en su caso.  |
|                  | 6. DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA                                | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos a la Dirección Jurídico Consultiva, en su caso.                              |
|                  | 7. DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN                                    | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos a la Dirección de Organización, en su caso.                                  |
|                  | 8. DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA                         | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos a la Dirección de Participación Ciudadana, en su caso.                       |
|                  | 9. DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS                              | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos a la Dirección Partidos Políticos, en su caso.                               |
|                  | 10. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN                                 | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos a la Dirección de Administración, en su caso.                                |
|                  | 11. CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL               | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos al Centro de Formación y Documentación Electoral, en su caso.                |
|                  | 12. UNIDAD TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos a la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, en su caso |
|                  | 13. UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA.                        | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos a la Unidad de Informática, en su caso                                       |
|                  | 14. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL                               | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos a la Unidad de Comunicación Social, en su caso.                              |
|                  | 15. UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN                             | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos a la Unidad Técnica de Fiscalización, en su caso.                            |
|                  | 16. UNIDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.            | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos a la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia su caso.                |
|                  | 17. PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS                           | Se integraron los documentos recibidos en la Junta Municipal dirigidos a Partidos   |

| ARCHIVO DE JUNTA |   |   |
|------------------|---|---|
| EXPEDIENTE       | NOMBRE  | CONTENIDO   |
|                  |   | INDEPENDIENTES, EN ORDEN DE REGISTRO.   |
|                  |   | 18. ÓRGANOS ELECTORALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.   |
|                  |   | 19. EXTERNOS (DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES)  |
| 8                | MINUTARIO   | Se concentraron los acuses originales de la documentación que se generó en la Junta Municipal   |
| 9                | MEMORIA ELECTORAL                                 | Se integró un ejemplar impreso, firmado y sellado. Se remitió de manera electrónica.  |
| 10               | SOPORTE ADMINISTRATIVO                            | Se integraron los documentos recibidos que se generaron en la Junta Municipal y que no se pudieron incluir en otro expediente, en orden cronológico, en su caso.  |
| 11               | ESTUDIO DE FACTIBILIDAD                           | Se incluyó la documentación relativa a los Estudios de Factibilidad elaborados por esta Junta Municipal   |
| 12               | MECANISMOS DE RECOLECCIÓN                         | Se incluyó la documentación relativa a los Estudios de Factibilidad para la implementación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales, elaborados en coordinación con el INE y el IEEM. |
| 13               | RECORRIDOS DE EXAMINACIÓN Y UBICACIÓN DE CASILLAS | Se incluyó la documentación relativa a los Recorridos de Examinación y Ubicación de Casillas, de conformidad con la normatividad emitida por el INE y el IEEM.  |
| 14               | RUTAS ELECTORALES                                 | Se integró el ejemplar de las rutas electorales en medio magnético, elaboradas por esta Junta Municipal.  |

### **7.1.2. Informe del envío del archivo de Junta y Consejo Municipal Electoral a la Dirección de Organización**

En cumplimiento a los artículos 221 fracción X del Código Electoral del Estado de México 10, párrafo primero, fracciones I, VI, 14, párrafo segundo, fracción I, inciso k), y 16 de los Lineamientos Técnicos para la Organización, Selección y Transferencia de Documentos al Archivo General, del Instituto Electoral del Estado de México; 10, inciso e) de las fracciones I y II del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del

Chihuahua No. 43 Colonia Barrio de San Jacinto, Atlautla, Estado de México, C.P. 56970

Estado de México; además, el oficio IEEM/DO/464/2022 de fecha 19 de mayo de 2022 del 2022, emitida por la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, esta Junta Municipal Electoral remitió a la Dirección antes referida, el archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral de este Municipio de manera física y digitalizada, el día 01 de junio del 2022, en los términos solicitados.

## CONCLUSIONES

1. La Junta y el Consejo Municipal de Atlautla se constituyó para dar certeza jurídica y legalidad del proceso electoral del 15 de mayo de 2022.
2. Se llevaron a cabo 3 sesiones de Junta y 9 de Consejo, con el objetivo de coordinar los trabajos de preparación para la jornada electoral, aprobándose un total de 11 acuerdos por parte del Consejo.
3. Durante el proceso electoral extraordinario de Atlautla 2022, se coadyuvo con la SE y los y las CAE, cuya función fue capacitar a los funcionarios que integraron las 38 Mesas Directivas de Casillas que fueron instaladas para la elección.
4. No se realizó asignación de lugares de uso común debido que la autoridad municipal indicó la inexistencia de los mismos.
5. En este proceso electoral se registraron 51 observadores electorales en la Entidad, tramitándose por el Consejo Municipal de Atlautla del IEEM 20 solicitudes de acreditación.
6. La preparación de la Jornada Electoral se realizó conforme a los tiempos establecidos por el Consejo General, actividades que consistieron en la planeación, organización, recepción, verificación, resguardo, sellado, foliado y entrega de la documentación y material electoral, lo que facilitó el desempeño de los funcionarios electorales durante la jornada electoral.
7. El PREP funcionó de manera adecuada generando credibilidad en las representaciones políticas sobre los resultados preliminares.
8. En la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de mayo, se determinó el recuento de ocho casillas, y durante el Cómputo Municipal se actualizaron las casillas con causal para recuento en el pleno del Consejo, siendo siete las casillas, dejando Constancia Individual de Recuento.
9. Durante la sesión de cómputo se entregó la constancia de mayoría al partido

político ganador, así mismo, se otorgaron constancias a las representaciones políticas y coaliciones por el principio de representación proporcional.

10. Derivado de los resultados generados se presentó un Juicio de Inconformidad por parte del Partido Acción Nacional, así mismo, se recibió escrito con carácter de tercero interesado por parte del Partido Redes Sociales Progresistas, mismos que fueron turnados al Tribunal Electoral del Estado de México.

## DATOS

**Lugar:** Atlautla, Estado de México, México.

**Fecha de Entrega:** 1 de junio del 2022

**Personas que elaboraron la Memoria:**

**Vocal Ejecutiva:** Amarilis Viridiana Bautista Robledo

**Vocal de Organización:** Karilin Aguilar Galicia

**Auxiliar de Junta:** Juan Yael Domínguez Guardado

**Auxiliar de Junta:** Beatriz Adriana Campech Ruiz

**Coordinador/a de Logística:** Sara Citlaly Arenas Martínez,

**Auxiliar de Logística:** María Guadalupe Ramírez López